

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

2023-2029

**El mandato del pueblo
por el cambio**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**

Ejes Transversales

Eje Transversal 1. Igualdad de Género

I. Diagnóstico y objetivos

a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

De acuerdo con INMUJERES (2023) la igualdad de género es: “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

En este sentido, la transversalidad de la perspectiva de género obliga a atacar desde la raíz las desigualdades de género, mismas que producen discriminación y que son un problema público que requiere de atención inmediata. El problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo cual debe atenderse de manera integral, en coordinación con las instancias correspondientes, posibilitando la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

La institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género son complementarias y buscan transformar las estructuras y normas para lograr una igualdad sustantiva. La institucionalización implica integrar la perspectiva de género en las estructuras y políticas de una institución, mientras que la transversalización está orientada a la construcción de políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para la atención de problemas de incidencia común, reconociendo y abordando las diferencias y desigualdades de género de manera holística.

En conjunto, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Estado de México presentan avances y desafíos significativos. A nivel institucional, se observa una creciente atención a la equidad de género en políticas públicas; sin embargo, persisten brechas notables. Por ello, la vinculación entre las diferentes instituciones es un elemento clave para el desarrollo de acciones pertinentes y relevantes que estén orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y para fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad.

Al respecto, se destaca la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), cuyo objetivo fue institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. No obstante, estas unidades se enfocaron principalmente en la igualdad de género dejando a un lado la erradicación de la violencia, asimismo, no contaron con la infraestructura y recursos

necesarios para dar seguimiento y hacer evaluaciones que les permitieran identificar aciertos y errores de las políticas públicas.

A pesar de los esfuerzos realizados, persisten estereotipos de género y limitaciones, haciéndose necesario incrementar la participación de los diferentes actores sociales para eliminar prácticas culturales y estructurales arraigadas que perpetúan las desigualdades. Por lo anterior, la sensibilización, capacitación y profesionalización de los sectores público y privado se convierten en pilares fundamentales para lograr un cambio en el paradigma social, abonando con ello en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Objetivo

T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia

T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.

Líneas de acción

- T 1.1.1.1** Proponer iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional.
- T 1.1.1.2** Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.
- T 1.1.1.3** Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
- T 1.1.1.4** Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.
- T 1.1.1.5** Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias estatales, así como implementar su evaluación permanente.

Estrategia

T 1.1.2 Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.

Líneas de acción

- T 1.1.2.1** Capacitar al personal del servicio público para generar políticas públicas con perspectiva de género.
- T 1.1.2.2** Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios.

- T 1.1.2.3** Coadyuvar con los sistemas estatales de medios de comunicación, educación y cultura, para implementar campañas de información relativas a la igualdad de género como derecho humano y su importancia para el desarrollo social.
- T 1.1.2.4** Impulsar en los municipios un programa de orientadores comunitarios interesados en promover la igualdad de género, dotándolos de la capacitación necesaria para aplicar acciones comunitarias relativas al fomento de la igualdad de género.
- T 1.1.2.5** Involucrar en forma efectiva a los hombres en las actividades de formación en materia de género y promover la aplicación de la perspectiva de género en sus actividades.

b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La violencia, en especial contra las mujeres, niñas y adolescentes, es un problema que se ha extendido. De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres en el mundo, es decir, alrededor del 30%, ha sufrido violencia física y sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor (casi un tercio, 27%, de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación han sufrido algún tipo de violencia física y sexual de su pareja).

Estos datos ponen de manifiesto la magnitud de la problemática que enfrentan las mujeres, así como la desigualdad de género y la discriminación generalizada en el mundo, aunque con particularidades regionales y nacionales, atendiendo a las costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas.

Por lo que se refiere al Estado de México, ocho de cada diez mujeres mexiquenses han sufrido al menos algún evento de violencia en su vida. Comparando datos del 2003 con el 2021, el porcentaje se mantiene prácticamente igual después de dieciocho años, lo que hace evidente la ineficacia de las políticas implementadas hasta ahora. Más aún, la intensidad de la violencia se ha hecho más fuerte, aumentando la incidencia⁵² de los tipos de violencia psicológica y sexual.

⁵² La incidencia muestra el número de casos nuevos registrados en un periodo dado.

Incidencia de la violencia en contra de mujeres mexiquenses

Tipo de Violencia	ENDIREH 2003	ENDIREH 2021	
		En los últimos doce meses	A lo largo de la vida
Total	47.69	47.6	78.7
Emocional / Psicológica	39	57	31.5
Económica	30	27.1	16.6
Física	10	11.3	41.5
Sexual	8	27	60.7
No especificada	1	-	-

Fuente: COPLADEM (2023) con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2003/#microdatos>.

Por otro lado, la prevalencia⁵³ por ámbito, también se ha incrementado:

Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida

Tipo de violencia	Año 2016		Año 2021	
	Total nacional	Estado de México	Total nacional	Estado de México
Total*	66.1%	75.3%	70.1%	78.7%
Pareja	43.9%	53.3%	39.9%	41.3%
Familiar	10.3%	12.3%	11.4%	10.9%
Escolar	25.3%	28.1%	32.3%	36.6%
Laboral	26.6%	27.5%	27.9%	29.3%
Comunitario	38.7%	50.2%	45.6%	58.5%

*La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias de violencia por ámbito, ya que cada mujer pudo haber experimentado violencia en uno o más ámbitos.

Fuente: SEMUJERES (2023) con datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>

Ni los compromisos internacionales adquiridos, ni el marco legal implementado, ni las acciones gubernamentales, ni los presupuestos destinados, ni la voluntad de la sociedad en su conjunto, ni las campañas de comunicación difundidas, han sido suficientes para revertir el fenómeno o, por lo menos, para frenarlo. Al contrario, se ha incrementado y agudizado.

Según datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres, para los años 2019 y 2022, el número de defunciones por causas accidentales y violentas aumentó de 1,584 en 2019 a 1,642 en 2022, es decir 58 defunciones más.

⁵³ La prevalencia muestra el número de mujeres afectadas en un periodo dado.

Total de defunciones accidentales y violentas contra mujeres

	Año 2019		2022	
	Total Nacional	Estado de México	Total Nacional	Estado de México
Defunciones por causas accidentales y violentas	13,922	1,584	15,158	1,642
Tasa bruta de defunciones por causas accidentales y violentas	21.8	18.2	22.8	18.4
Defunciones por homicidio	3,893	456	1,529	208
Tasa bruta anual de defunciones por homicidio	6.0	5.2	5.9	5.5

Fuente: COPLADEM (2023) con datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>

Los datos reflejan que el Estado de México está muy cerca de la media nacional, por lo que es necesario la creación y reestructuración de normas e instituciones que promuevan los derechos de las mujeres.

Por otra parte, el feminicidio, la forma más cruel de la violencia contra la mujer, ejecutado de formas cada vez más incomprensibles e inaceptables, obliga a pensar en los distintos niveles de este delito, como la reproducción de la cultura de la violencia, difundida sin limitantes a través de los medios de información masivos, redes sociales, películas, música, videojuegos, retos virales y nuevas formas de convivencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México define a la “violencia feminicida” como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado, pudiendo culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Art. 21).

Según datos del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y noviembre de 2023, se cometieron 827 feminicidios en el país, de ellos, 89 fueron en el Estado de México. Como consecuencia, la entidad es la que presenta la mayor cantidad de feminicidios en el país y ocupa la decimotercera posición por incidencia de cada cien mil habitantes (4.86), superior a la incidencia nacional, que es de 1.23.

Aunque en marzo de 2011 el Congreso del Estado de México tipificó el delito de feminicidio, con una pena de 70 años de prisión, dicha reforma no desalentó la incidencia del delito, pues en 2015 se realizaron 60 feminicidios; en 2016, 57; en 2017, 70; en 2018, 115; en 2019, 121; en 2020, 151; en 2021, 145; en 2022, 138 y en 2023, 89 (SESNP).

A su vez, es notorio que cien municipios del país, que componen el 43.68% de la población nacional, concentran el mayor número de feminicidios (473, 57.19%). De ellos, quince pertenecen al Estado de México: Ecatepec de Morelos, Valle de Chalco, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Toluca, Nicolás Romero, Chicoloapan, Huehuetoca, La Paz, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza, El Oro, Lerma, Tecámac y Tultitlán. Destaca El Oro, con una incidencia de 14.45 delitos por cada cien mil habitantes, el tercero más alto del país, solo debajo de Ciénega de Flores, Nuevo León (26.95) y Benemérito de Las Américas, Chiapas (18.12). Ecatepec y Valle de Chalco, también se ubican dentro de los diez municipios con más número de este tipo de delitos. De manera similar, a nivel Estado de México, se concentra la incidencia de este delito, pues 35% de los feminicidios del 2021 se ubicaron en once municipios con Alerta de Género.

Además de los feminicidios, se tiene registro de otras 2 mil 592 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso en el país. De ellas, 241 son mexiquenses, lo que ubica a la entidad en el tercer lugar nacional, solo debajo de Guanajuato (382) y Baja California (252). Por incidencia de homicidio doloso en contra de mujeres por cada cien mil habitantes, el Estado de México se ubica en la posición catorce con 2.65, debajo de la incidencia nacional que es de 3.90.

Si bien el feminicidio es el delito violento más aberrante y, por tanto, el que cala más profundamente en el ánimo de la sociedad, no es el único que padecen las mujeres mexiquenses. Por número de casos, el Estado de México es número uno en el país en ocho delitos en los que la víctima es una mujer: feminicidios, lesiones dolosas, lesiones culposas, secuestro, extorsión, trata de personas, violencia de género distinta a la familiar y violación.

En cuanto la desaparición de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, sobresalen siete municipios: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco⁵⁴. De acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda, en enero de 2022 desaparecieron 20 mujeres en los municipios de Ecatepec, Toluca, Jiquipilco y Zumpango. En el mismo mes de este año, la cifra aumentó a 116, lo que representa un alarmante incremento del 580% en municipios como Cuautitlán Izcalli, Toluca, Naucalpan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Atizapán de Zaragoza, Zumpango y Chalco⁵⁵.

⁵⁴ <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico>

⁵⁵ <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>

Número de delitos por presuntas víctimas (mujeres)

Delito	Nacional			Estado de México			
	Participación relativa en el total de delitos*	Número de delitos/ Nacional	Incidencia nacional	Numero de víctimas mexiquenses	Posición nacional por número de delitos	Incidencia por cada cien mil habitantes	Posición nacional por incidencia
Feminicidio	0.78	858	1.29	131	1	1.44	13
Homicidio doloso	2.31	2,592	3.90	241	3	2.65	14
Homicidio culposo	3.13	3,513	5.29	275	2	3.03	26
Lesiones dolosas	55.32	62,126	93.5	14,275	1	301.5	1
Lesiones culposas	17.78	19,962	30.01	4,398	1	48.39	7
Secuestro	0.22	151	0.23	39	1	0.43	5
Tráfico de menores	0.01	7	0.01	1	2	0.02	6
Extorsión	3.09	3,470	5.2	1,142	1	12.56	3
Corrupción de menores	1.58	1,779	2.7	83	6	0.91	22
Trata de personas	0.52	589	0.89	173	1	1.90	6
Violencia familiar	-	251,159	0.193	25,329	2	142.5	24
Por violencia de género distinta a la violencia familiar	-	5,036	3.87	2,458	1	13.83	3
Violación	-	21,615	16.6	3,231	1	18.18	15

Incluye todos los delitos para los que se registran víctimas: homicidio (doloso y culposo); feminicidio; secuestro; extorsión; lesiones (dolosas y culposas); rapto; tráfico de menores; trata de personas; corrupción de menores; así como otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal; otros delitos que atentan contra la libertad personal; y otros delitos contra la sociedad.

*Los datos no desglosan otros tres tipos de delitos: otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (3.77); otros delitos que atentan contra la libertad personal (10.49); y Otros delitos contra la sociedad (0.99). Fuente: COPLADEM (2023) con datos de SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información. Información con corte al 30 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, a nivel estatal, la infraestructura con la que se cuenta para atender a las mujeres, así como a sus hijas e hijos en situación de violencia, resulta insuficiente en presupuesto, instalaciones, personal y procedimientos de atención. De manera similar, no se cuenta con evaluaciones que indiquen los resultados e impacto de las acciones para hacer frente a la violencia de género, que son necesarias para conocer lo que se hizo bien y

por lo tanto debe institucionalizarse, así como qué aspectos deben mejorarse y cuáles son errores y resultados no deseados.

En cuanto a la violencia contra las mujeres, existen 104 Centros Naranja⁵⁶, para prevenir y erradicar la violencia, además 11 municipios cuentan con refugios para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia, siendo necesario reforzar y reorientar la estrategia a fin de proporcionar atención de calidad. Además, es indispensable crear un programa de reinserción para las mujeres privadas de su libertad.

Por otra parte, se observa que la falta de acceso a la justicia de las mujeres obedece principalmente a deficiencias en la capacidad de las instituciones para aplicar la perspectiva de género en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos que las afectan. En este contexto, el Estado de México cuenta con un puntaje de 0.36 que lo ubica en los últimos cuatro lugares del Índice de Estado de Derecho en México (World Justice Project, 2024).

Los datos disponibles muestran que, en 2021, había 19 instancias receptoras de denuncias y procuración de justicia para los delitos de violencia contra las mujeres en el Estado de México, pocas en comparación con la población estatal. En particular, en las investigaciones penales de los feminicidios precedidos de desaparición, se han identificado tres principales deficiencias, consistentes en: pérdida de evidencias relacionadas con los hechos por parte de las personas servidoras públicas, falta de exhaustividad en las investigaciones, así como la falta de comprensión y aplicación correcta de la perspectiva de género.

Aunque las violaciones más graves a los derechos de las mujeres suelen ser en materia de derecho penal, resulta necesario aplicar la perspectiva de género en los ámbitos civil, familiar y laboral, a efecto de dar respuesta a las mujeres que buscan ayuda por alguna situación de violencia ante las instancias de procuración y administración de justicia.

Objetivo

T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

T 1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

Líneas de acción

T 1.2.1.1 Adecuar el marco legal para convertirlo en elemento disuasor de la violencia de género en todas sus modalidades.

T 1.2.1.2 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.

⁵⁶ <https://semujeres.edomex.gob.mx/centrosnaranja>

- T 1.2.1.3** Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
- T 1.2.1.4** Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
- T 1.2.1.5** Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
- T 1.2.1.6** Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
- T 1.2.1.7** Crear una Unidad de Atención Inmediata a la Violencia de Género, que permita brindar atención intersectorial a través de protocolos actualizados.
- T 1.2.1.8** Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
- T 1.2.1.9** Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.
- T 1.2.1.10** Impulsar la creación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario.
- T 1.2.1.11** Promover la capacitación de las instancias municipales de desarrollo integral de la familia para fortalecer la autoestima y bienestar de las mujeres.

Estrategia

- T 1.2.2** Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.

Líneas de acción

- T 1.2.2.1** Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados.
- T 1.2.2.2** Promover la formación, vinculación y articulación de redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

c. Educación y salud con perspectiva de género

La incorporación de una perspectiva de género en la educación y la salud no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia clave para el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades más justas. La igualdad de género en estos sectores no solo beneficia a mujeres, adolescentes y niñas, sino que también contribuye al bienestar general de la sociedad al aprovechar el potencial completo de todos sus miembros. Este enfoque impulsa los cambios estructurales necesarios para romper con las desigualdades arraigadas y construir un futuro donde la educación y la salud sean derechos universales, independientemente del género.

Educación con perspectiva de género

La educación se reconoce como un pilar fundamental en la construcción de sociedades igualitarias. Sin embargo, las desigualdades de género persisten en el acceso, la participación y los resultados educativos. Los estereotipos de género arraigados y las normas culturales representan barreras significativas para la implementación de políticas con enfoque de género en la educación. A su vez, en el sector educativo las mujeres están subrepresentadas en las llamadas carreras “STEM” (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales.

En este sentido, abordar las desigualdades de género en la educación no solo implica eliminar barreras, sino también promover activamente la igualdad de oportunidades. Esto incluye la implementación de programas que fomenten la participación equitativa de mujeres en disciplinas STEM, así como el fomento de un entorno educativo libre de discriminación y estereotipos de género.

A su vez, la capacitación docente es un componente crucial. Garantizar que los educadores estén sensibilizados y equipados para abordar las cuestiones de género en el aula es fundamental. Además, integrar perspectivas de género en los contenidos curriculares no solo enriquece la educación, sino que también desafía estereotipos y promueve la comprensión de la diversidad de experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en la sociedad.

Frente a esto, se requiere el diseño e implementación de políticas educativas con enfoque de género, lo cual implica medidas concretas para superar estas barreras, como programas de becas específicos, transporte seguro y la eliminación de prácticas discriminatorias.

De acuerdo con el INEGI, 2020 en el módulo de Educación, el Estado de México registró un total de 8,379,157 mujeres de tres años y más, de las cuales 470,127 no tienen ningún grado de escolaridad, mientras que 4,665,449 cuentan con educación básica, 33,271 cuentan con estudios técnicos, 3,183,406 mujeres cuentan con educación media superior y superior, finalmente 26,904 no especificaron su nivel académico⁵⁷.

Es relevante señalar que, al comparar los ciclos escolares de 2015-2016 y 2022- 2023, se observa una disminución de 172,444 alumnas en educación básica (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria), mientras que en la educación media superior hubo un aumento de 29,651 estudiantes mujeres, al igual que en el tipo superior, donde la matrícula incrementó en 28,926 mujeres. Aunque si bien en educación básica la disminución de alumnas puede deberse al decremento poblacional, esta disparidad en la matrícula de los

⁵⁷ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccspv/2020/#tabulado>

distintos tipos educativos vuelve imperativo fortalecer las acciones para estimular el acceso a los servicios educativos, así como la permanencia y egreso de los mismos.

Matrícula escolar por nivel académico 2015-2023 (Número de alumnos)

Entidad Federativa	Nivel Educativo	2015/2016			2022/2023		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estado de México	Total	4,451,272	2,239,806	2,211,466	4,171,884	2,074,285	2,097,599
	Inicial	ND	ND	ND	14,224	7,444	6,780
	Preescolar	574,906	289,456	285,450	491,313	245,593	245,720
	Primaria	1,936,448	982,803	953,645	1,704,384	863,719	840,665
	Secundaria	904,927	457,807	447,120	845,366	424,760	420,606
	Media Superior	619,592	303,689	315,903	667,201	321,647	345,554
	Superior	415,399	206,051	209,348	449,396	211,122	238,274

Nota: Para el periodo escolar 2015-2016 no se tiene información sobre el número de alumnos en el nivel educativo inicial.

Fuente: INEGI, 2023. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_06_b6725858-a0f4-47fc-97e7-12018dd1b8dd.

Salud con perspectiva de género

El diseño e implementación de políticas públicas en el sector de la salud busca garantizar que todas las personas cuenten con acceso a servicios de salud adecuados, sin embargo, a pesar de los esfuerzos por mejorar el acceso, persisten desigualdades en áreas geográficas, comunidades marginadas y entre diferentes grupos étnicos. Si bien es cierto que, se han impulsado acciones de promoción de la salud mental, sexual y reproductiva, aún existen desafíos en el acceso a servicios de atención psicológica, planificación familiar, educación sexual y atención prenatal y postnatal, especialmente en regiones con recursos limitados, siendo el único estado en la República Mexicana que no cuenta con una Ley de Salud. Por ello, la implementación de políticas con enfoque de género en materia de salud busca abordar estas disparidades desde su raíz.

El acceso a los servicios de salud presentó un decremento significativo, en 2015 la cobertura de salud pasó de 12,464,388 hombres y mujeres afiliadas a 11,267,677 personas, lo que representó una disminución del 9.6%. A su vez, es alarmante que, en 2020, 2,801,092 mujeres no contaron con servicios de atención médica.

Distribución de la población del Estado de México según condición de afiliación a servicios de salud y sexo

Sexo	2019			2020			
	Total de población	Afiliada	No afiliada	Total de población	Afiliada	No afiliada	No específico
Mujer	8,353,540	6,432,156	1,921,293	8,251,295	5,923,856	2,801,092	16,175
Hombre	7,834,068	6,032,232	1,801,835	8,741,123	5,343,821	2,871,482	35,992
TOTAL	16,187,608	12,464,388	3,723,128	16,992,418	11,267,677	5,672,574	52,167

Fuente: SEMUJERES (2023). Recuperado de <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2017/ServiciosSalud.pdf>
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Entre los municipios con menor cobertura (dos unidades médicas o menos) se refieren: Almoloya del Río, Atizapán, Chapultepec, Mexicaltzingo, Papalotla y Tonanitla, los cuales tienen una población menor a 15 mil habitantes.

Incidencia de enfermedades

La salud pública en México sigue presentando importantes brechas de género, pues las mujeres se ven significativamente más afectadas por problemas de obesidad, enfermedades no transmisibles y padecimientos mentales, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2018).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sobre COVID-19, las enfermedades crónicas más importantes en la población de 20 años y más (hipertensión, diabetes y obesidad) tuvieron un mayor impacto en las mujeres que en los hombres (ENSANUT, 2020).

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Hay muchos factores que pueden influir en la salud de las mujeres, como la edad, los antecedentes médicos y familiares, así como el entorno y el estilo de vida. De igual manera, la violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH. Además del daño físico, la violencia puede provocar depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental, que tienen una presencia casi tres veces superior en mujeres que en hombres.

Mujeres embarazadas

La muerte materna ocurre por las complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo alrededor de 800 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. Por lo anterior, la mortalidad materna está considerada como la principal causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva a nivel global.

La razón de mortalidad materna calculada es de 30.2 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, siendo las principales causas de defunción: la hemorragia obstétrica (17.2%); enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (17.2%); aborto (7.1%); enfermedades de las vías respiratorias (6.5%) y complicaciones en el embarazo, parto y puerperio (6.3%).

El Estado de México encabeza la lista de entidades con más defunciones maternas (62), seguido de Veracruz (40), Jalisco (39), Puebla (36) y Chiapas (35), lo que en conjunto suma el 40.5% de las defunciones registradas⁵⁸.

De ahí que a la mortalidad materna se le ha calificado como una problemática de salud pública. Sin embargo, este problema también está vinculado con la violación a diversos derechos humanos de las mujeres, en especial a los derechos sexuales y reproductivos.

Embarazo adolescente

Por otra parte, el embarazo en las adolescentes también afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad, así como al desarrollo humano. Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por mil adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en México, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de estos el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, por lo que anualmente ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años⁵⁹. Al respecto, en el Estado de México, en 2022, hubo 580 nacimientos en madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.57%⁶⁰ del total de nacimientos adolescentes.

⁵⁸ Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna. Semana Epidemiológica 49 de 2022 DGE epidemiología. Secretaría de Salud Federal.

⁵⁹ Inmujeres, Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

⁶⁰ Estadística de nacimientos registrado 2018-2022 del INEGI.

Por lo antes expuesto, la salud sexual y reproductiva es un componente central de las políticas de género, lo que implica garantizar el acceso a servicios de salud sexual, anticonceptivos y atención prenatal y postnatal. Además, se busca empoderar a las mujeres para que tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar y la elección sobre el número y el espaciamiento de los hijos.

Objetivo

T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

Estrategia

T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.

Líneas de acción

- T 1.3.1.1** Coadyuvar en la promoción de programas de salud de calidad y la creación de espacios para la primera infancia.
- T 1.3.1.2** Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
- T 1.3.1.3** Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
- T 1.3.1.4** Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
- T 1.3.1.5** Participar en la promoción de la asistencia a escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, principalmente en comunidades rurales.
- T 1.3.1.6** Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
- T 1.3.1.7** Implementar campañas de información dirigidas a padres de familia y maestros que promuevan la educación de género y la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios.
- T 1.3.1.8** Formar y capacitar al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación del sistema estatal para dotarlo de las herramientas necesarias para la aplicación de la perspectiva de género en la atención de la violencia en el ámbito educativo.

Estrategia

T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.

Líneas de acción

- T 1.3.2.1** Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
- T 1.3.2.2** Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
- T 1.3.2.3** Brindar formación continua en materia de género a todo el personal médico y administrativo de los hospitales y clínicas ubicadas en el Estado de México, a fin de sensibilizarlos en temas de violencia de género, violencia obstétrica; y sobre un trato digno e incluyente a las mexiquenses.

Estrategia

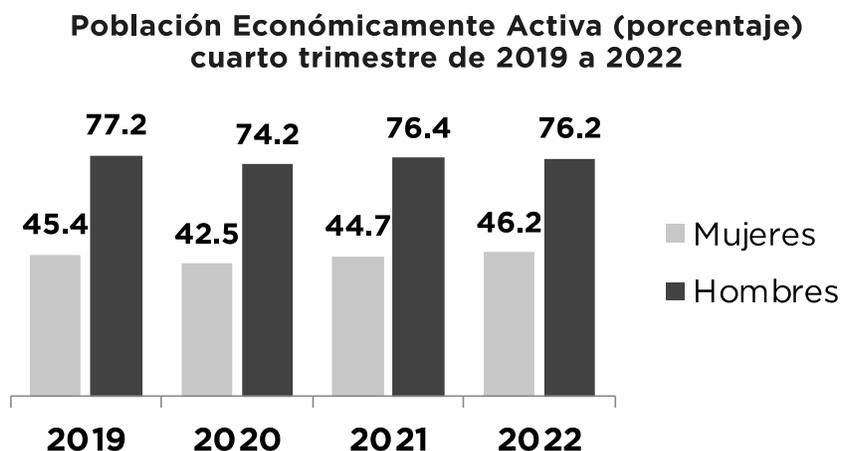
- T 1.3.3** Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.

Líneas de acción

- T 1.3.3.1** Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
- T 1.3.3.2** Fomentar la promoción y capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con los niveles de gobierno, en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior.
- T 1.3.3.3** Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
- T 1.3.3.4** Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

La igualdad de oportunidades es un derecho fundamental para las mujeres, sobre todo, es la base para construir una cultura cívica y participativa. Contribuir al empoderamiento de las mujeres es dotarla de herramientas con las que pueda alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.



Fuente: SEMUJERES (2023), con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2019-2022)

Asimismo, es imprescindible que las mujeres tengan voz y voto para participar en todos los ámbitos y tomar decisiones que determinen su desarrollo y bienestar, libres de discriminación y violencias.

En lo que concierne a la participación en la toma de decisiones en el ámbito público, la LXI Legislatura estatal se conforma por 37 mujeres y 38 hombres, lo que equivale a un porcentaje de 49.3% y 50.7%, respectivamente, en el ámbito legislativo las mujeres aún están relegadas de los puestos de mayor relevancia en la toma de decisiones. Siendo que la Junta de Coordinación Política en el Estado de México ha sido presidida e integrada en la mayoría de los casos por hombres, lo cual ha sido prácticamente una constante en las legislaturas pasadas (Congreso del Estado de México, 2023).

En adición a lo anterior, para el periodo 2021 – 2024, en el Estado de México solo se cuenta con 48 presidentas municipales, lo que representa el 38.4% del total, quedando un largo camino por recorrer para que haya paridad en las presidencias municipales. Notablemente, en 2023 fue electa por primera vez una mujer para presidir el poder ejecutivo estatal.

Sucediendo lo mismo en el ámbito privado, donde la mayoría de las empresas son dirigidas por hombres y recibiendo mejores salarios que las mujeres.

A pesar de los avances en estos temas, aún falta mucho para eliminar las históricas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, existiendo dificultades para que las niñas, adolescentes y mujeres gocen plenamente sus derechos. Por ello, es urgente tomar medidas para eliminar las causas de las disparidades desde la raíz, en el ámbito social, cultural, familiar, económico, laboral y académico.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas advierte que, al ritmo actual, se necesitarán 300 años para acabar con el matrimonio infantil, 286 años para subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias contra las mujeres, 140 años para que las mujeres estén representadas debidamente en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años para lograr la igualdad de participación en los parlamentos nacionales.

Por último, en el ámbito local se reconoce que las mujeres mexiquenses son vulneradas por distintos factores, como la condición socioeconómica, el tipo de empleo o el desempleo, el acceso a servicios y prestaciones, la situación de salud, entre otras. Aquellas que sufren una doble o triple vulnerabilidad en la entidad son las niñas, adolescentes, mujeres con discapacidades, adultas mayores, migrantes, integrantes de la comunidad de diversidad sexual y de género, así como las pertenecientes a grupos indígenas. Por lo tanto, apoyar su autonomía es imperativo para que tengan la libertad de tomar decisiones sobre su propia vida.

Mujeres jefas de familia

El concepto de economía del cuidado nace dentro de la corriente de la economía feminista⁶¹, la cual la define como el estudio de todas las actividades, bienes y servicios necesarios para la reproducción cotidiana de las personas, particularmente de las especificidades del trabajo de las mujeres, tanto en la esfera reproductiva como en la productiva (Rodríguez Enríquez, 2015). Es decir, la economía de cuidado incluye el trabajo de las mujeres tanto en el ámbito del intercambio mercantil como en el del hogar, vinculado con la atención, cuidado y reproducción de sus miembros, así como con el desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones. Desde esta perspectiva, se considera que el cuidado es la piedra angular de la economía y de la sociedad (CNDH, 2019).

Uno de los rasgos de la sociedad actual es el cambio en la estructura de las jefaturas de familia. Los hogares monoparentales (18% del total), en su inmensa mayoría son encabezados por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus padres.

La Encuesta Nacional de Hogares realizada en 2017 por el INEGI, arrojó entre sus resultados que, en el Estado de México, el 24.8% de los hogares tienen jefatura femenina, lo que muestra un incremento de 1.1% en comparación con el 2016. De no haber una variación

⁶¹ La economía feminista es una corriente de pensamiento que pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los hombres y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas.

significativa, en la actualidad existirían 1 millón 115 mil hogares con un promedio de 3.8 habitantes (4 millones 230 mil mexiquenses), dependientes de una sola mujer.

De igual manera, el trabajo de cuidados no remunerado (comúnmente dirigido a los hijos, nietos, padres o abuelos) ha aumentado de manera significativa, principalmente tras la pandemia de COVID-19. En el Estado de México los cuidados son un trabajo que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres, dedicando 2.6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres. Sin embargo, como se ha mencionado, las familias, sociedades y las economías dependen de este trabajo, aunque para las mujeres signifique tener menos ingresos y tiempo para realizar distintas actividades. Por ello, es necesario lograr una distribución igualitaria de los recursos económicos, lo cual, además de constituir un derecho, aceleraría el desarrollo económico en múltiples ámbitos.

En este sentido, la Agenda 2030 sostiene que uno de los puntos claves para lograr la igualdad de género es reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado, a través de la implementación de políticas públicas de protección social que promuevan la responsabilidad compartida en la familia y el hogar.

Resulta indispensable darle un enfoque transformador al cuidado, reconociéndolo de primera mano en las legislaciones y garantizando la protección de los derechos humanos en ese ámbito, redistribuyéndolo con los hombres, promover la reducción de las jornadas para evitar deterioros prematuros en la salud mental y física de las mujeres, incentivar nuevas políticas públicas referentes a la economía del cuidado con una perspectiva de género y redefinir la división sexual del trabajo, para modificar los valores y comportamientos de la sociedad frente a la igualdad de género.

Empleo con igualdad de género

Las mujeres tienen que introducirse a un mercado laboral adverso, sesgado y discriminatorio, con condiciones laborales difíciles. Según datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2022, en el Estado de México, de la población de quince años o más, las mujeres representaron el 53% de la población. Sin embargo, de la Población Económicamente Activa (PEA), solo representan el 40%, mientras que de la no activa, es decir, aquella que no realiza actividades económicas ni busca trabajo, el 72%.

Las mujeres también padecen de una mayor tasa de desempleo. Para inicios de 2022, las mexiquenses ocupaban el 40% del total de desempleados. No obstante, como consecuencia de la pandemia, 84% de las personas que perdieron su empleo, fueron mujeres⁶².

Además, las mujeres enfrentan una segregación laboral, que se define como “la clara distinción entre los sectores de actividad en el mercado y los puestos de trabajo ocupados por hombres y mujeres” (CEPAL, 2013). Los ámbitos en que se desempeñan muestran una segregación horizontal, pues participaron, principalmente, en el ámbito de servicios, ocupando el 46% del total de empleos, 24% del secundario y 17% del primario. En el sector terciario, los ámbitos donde encontraron mejores oportunidades fueron el de servicios sociales (65%), restaurantes y servicios de alojamiento (58%) y servicios diversos. Se resalta que, entre los trabajadores del gobierno y organismos internacionales, solo representaron el 32% del total.

Los ingresos recibidos por las mexiquenses trabajadoras también connotan una segregación laboral vertical, pues son confinadas a los puestos de menor calidad, peor remunerados y en niveles jerárquicos inferiores. Esto constituye una seria barrera para progresar en su profesión y acceder a puestos mejor pagados. Si bien están a la par con los hombres entre el segmento que recibe un salario mínimo (50% del total), conforme ascienden las percepciones, la disparidad se hace evidente: 31% está en el grupo que recibe hasta dos salarios mínimos; 36% percibe hasta 3 salarios mínimos; 26% hasta cinco salarios mínimos y solo 28% más de cinco salarios mínimos⁶³.

En cuanto a la calidad del empleo, de acuerdo con la ENOE 2021, las mexiquenses únicamente ocuparon el 38% del total de empleos formales y el 41% de los informales. Además, las mujeres representan el 62% de la población subocupada, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Derivado de ello, han buscado alternativas laborales, alcanzando el 43% de personas autoempleadas. Incentivar estas acciones, resultaría muy importante para la economía del estado, ya que si bien las emprendedoras tienen un ingreso bajo, que ronda los 3 mil 707 pesos mensuales, alentar la participación económica de las mujeres conduciría a un crecimiento de 15% del PIB en una década.

⁶² García Gerardo. Mujeres, 84% de los desempleados por la pandemia. La Jornada Estado de México. Domingo 17 de abril de 2022).

⁶³ <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>).

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia

T 1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

Líneas de acción

- T 1.4.1.1** Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de toma de decisión en el Estado de México.
- T 1.4.1.2** Implementar mecanismos que fortalezcan la creciente integración de la mujer a la política en los gobiernos estatal y municipal.
- T 1.4.1.3** Promover la conformación paritaria del gabinete en los ámbitos estatal y municipal.
- T 1.4.1.4** Impulsar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de las distintas dependencias gubernamentales y en el sector privado.
- T 1.4.1.5** Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.
- T 1.4.1.6** Fomentar o reforzar la capacitación sobre temas de participación y representación política de las mujeres en instancias administrativas y jurisdiccionales, áreas de la administración pública, partidos políticos y autoridades electorales.
- T 1.4.1.7** Impulsar la creación de herramientas para medir la violencia política en razón de género, que permitan identificar los modelos más frecuentes y establecer medidas de erradicación y prevención.
- T 1.4.1.8** Reconocer, promover y visibilizar buenas prácticas empresariales, sociales y profesionales que fomenten la igualdad de género, la reinserción social y la gestión de cuidados dentro de las estructuras organizacionales.
- T 1.4.1.9** Reconocer y visibilizar el trabajo de las mujeres que inspiren a otras niñas, adolescentes y mujeres a realizar actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género.

Estrategia

T 1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.

Líneas de acción

- T 1.4.2.1** Promover la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones encargadas del desarrollo económico, en presupuestos y programas gubernamentales.
- T 1.4.2.2** Fortalecer las instancias encargadas de la protección de los derechos laborales y sociales de las mujeres.
- T 1.4.2.3** Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- T 1.4.2.4** Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres.
- T 1.4.2.5** Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
- T 1.4.2.6** Elaborar, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas, sectores sociales y organizaciones empresariales y gremiales, planes de conciliación para el desarrollo de empleos con perspectiva de género.
- T 1.4.2.7** Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
- T 1.4.2.8** Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.
- T 1.4.2.9** Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración de autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras amas de casa y del hogar.

II. Proyectos prioritarios

Construyendo vidas libres de violencia

Tiene como propósito promover la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género, considerando la situación sociocultural, así como reducir los factores de riesgo en todos los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres, por medio de la construcción de entornos en donde las mujeres de todas las edades, etnias, clases y género puedan tener una vida digna, segura y sin discriminación.

Mujeres extraordinarias

Se busca fomentar en las niñas y adolescentes mexiquenses la convicción de que poseen la capacidad para emprender carreras exitosas en ciencia, tecnología, deporte, cultura y emprendedurismo, promoviendo así una formación integral que abarque diversas dimensiones de su potencial.

Autonomía plena: decidir en libertad

Mediante el proyecto se potencializarán las autonomías de las mujeres (toma de decisiones, económica, física y emocional), generando espacios en donde desarrollen sus capacidades y habilidades, tomando en cuenta su contexto social y cultural, a través de la igualdad de trato y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la igualdad sustantiva.

Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres

Fomentar el empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, con programas educativos, actividades y recursos multidimensionales (personal, psicológico, educativo, laboral, social-afectivo), que les permitan desarrollar sus proyectos de vida, sin limitaciones impuestas por expectativas tradicionales, roles o estereotipos de género.

III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Eradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	INEGI
2		Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes	SESNSP
3	Educación y salud con perspectiva de género	Tasa neta de escolarización	INEGI
4	Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	Proporción de mujeres en los congresos estatales	SIODS
5		Mujeres ocupadas como funcionarias y directivas	SIODS
6		Brecha salarial - Ingreso laboral real promedio de las personas ocupadas según sexo	SIODS
7		Brecha de género en la tasa de participación laboral	INEGI
8		Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado desglosado por sexo	SIODS
9		Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado desglosado por sexo	SIODS

Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

I. Diagnóstico y objetivos

a. Atender las causas del delito

El fenómeno delictivo en el país y en el Estado de México se ha incrementado como consecuencia de la ausencia de políticas gubernamentales integrales para atender los factores generadores de violencia, la injusta distribución del ingreso, la implementación de acciones ineficaces, la dinámica social permisiva de la violencia, la falta de empleo, la desordenada expansión urbana, entre otros.

A ello, se ha sumado un marco jurídico en materia de seguridad inadecuado, que ha dificultado la inteligencia, la investigación y la operación policial, permitiendo la evolución del crimen en diversas modalidades, afectando a la población, alterando la paz pública en la entidad y limitando la inversión.

Uno de los objetivos de la presente administración es alinear la estrategia de seguridad estatal a la nacional, a través del establecimiento de la seguridad ciudadana, para generar

y promover el bienestar de la sociedad mexiquense, colocando sus derechos en el centro de las políticas públicas y transversalmente en temas prioritarios como la igualdad de género, los derechos humanos, la justicia restaurativa, la educación, el empleo, el medio ambiente, la movilidad, la infraestructura y la salud.

En ese sentido, escuchar a la ciudadanía dará pauta a implementar nuevas políticas de prevención situacional para mejorar los entornos sociales, para que las dependencias encargadas de la seguridad pública atiendan a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. De esa manera, se tendrá una policía cercana a la gente, capacitada en materia de derechos humanos y sensibilizada con los problemas que la población enfrenta.

Muestra de lo anterior, es la Estrategia Especial para la Construcción de la Paz en 50 municipios prioritarios a nivel nacional, impulsada por el Gobierno de México, a la que la actual administración se adhirió y en la que se establecieron acciones concretas en 50 colonias de Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan, Tultitlán y Chimalhuacán, a fin de detectar factores de riesgo, desigualdad y las principales causas de inseguridad.

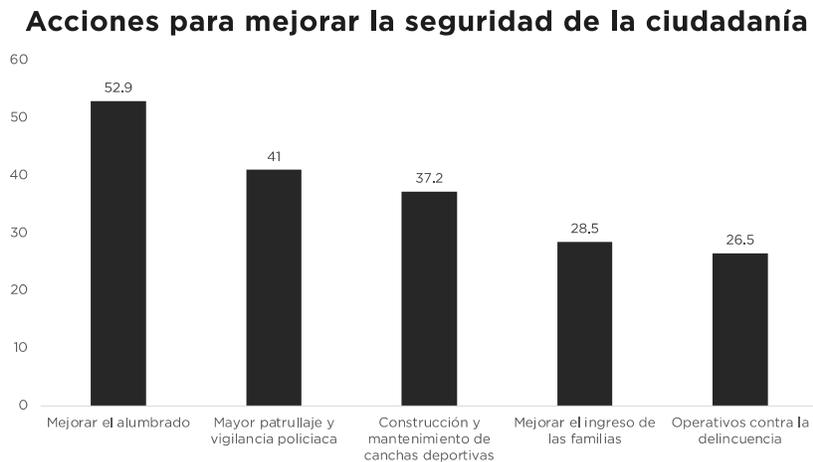
Municipios con mayor número de delitos registrados en el 2022

Municipio	Delitos registrados
1. Ecatepec	41 964
2. Toluca	34 067
3. Naucalpan	23 885
4. Nezahualcóyotl	23 423
5. Tlalnepantla	20 981
6. Cuautitlán Izcalli	17 546
7. Chimalhuacán	15 357
8. Tultitlán	12 549
9. Chalco	12 520
10. Tecámac	12 099

Fuente: COPLADEM (2023). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México IGCEM.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, realizada por el INEGI, con datos del Estado de México, destacó que algunas de las principales acciones que la ciudadanía considera pertinentes en el tema de seguridad son el mejoramiento del alumbrado público con un 52.9%, seguido de la implementación de un

mejor patrullaje y vigilancia policial con un 41.0% y la construcción y mantenimiento de canchas deportivas con un 37.2%.



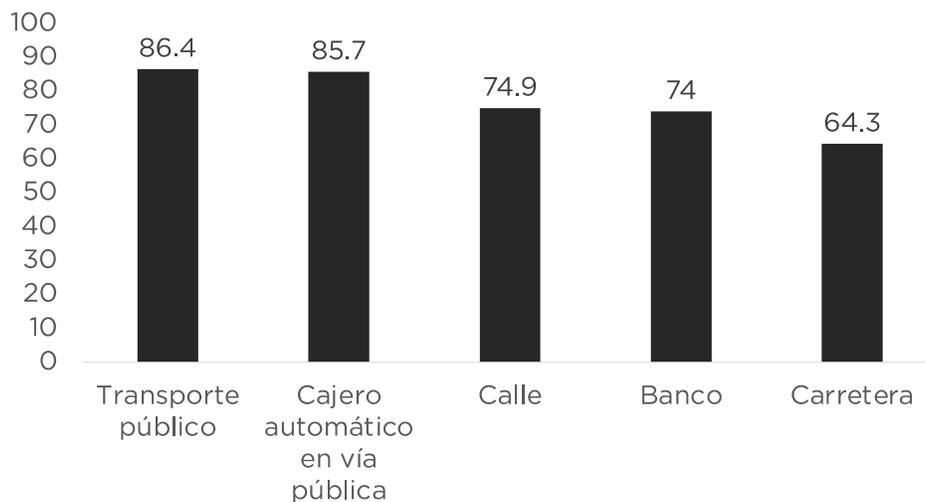
Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)

Victimización

De acuerdo con la ENVIPE 2023, con datos de 2022, se estima que la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes de 18 años y más fue de 31 mil 182, lo que representa que en el 39.8% de los hogares del país al menos un integrante sufrió un delito, mientras que la tasa de robos o asaltos en la calle o en el transporte público fue de 13 mil 614 por cada 100 mil habitantes.

A su vez, la ENVIPE estimó que, en la entidad el costo total provocado por la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 39 mil 963.7 millones de pesos, mientras que a nivel nacional fue de 319.1 mil millones de pesos. También, reporta que el 86.4% de la población de 18 años y más del Estado de México se sintió más insegura en el transporte público, seguido de los cajeros automáticos (85.7%), la calle (74.9%), el banco (74%), la carretera (64.3%) y parques o centros recreativos (64.1%).

Lugares donde la gente se siente insegura



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)

Aunque el Estado de México concentró el 20.5% de los delitos totales ocurridos a nivel nacional con 5 millones 781 mil 93 eventos, 5 millones 158 mil 144 no habrían sido denunciados, es decir que el 89.2% de los delitos no son denunciados por los mexiquenses (ENVIPE, 2022). En la misma encuesta se señala que, del total de delitos ocurridos en el Estado de México, en el 53.8% de delitos (3,111,389) las víctimas son mujeres mexiquenses y de ellos, solo el 7.2% fueron denunciados.

Percepción de inseguridad

La inseguridad es uno de los temas que más preocupa a los habitantes del Estado de México (71.3%), de acuerdo con la ENVIPE 2023.

En cuanto a la percepción de inseguridad, esta reflejó un aumento porcentual⁶⁴ entre los años 2020 y 2022, periodo en el que la pandemia por COVID-19 azotó al mundo y dejó más de 12.5 millones de empleos perdidos en la República Mexicana⁶⁵. Es importante mencionar que, una vez que la pandemia terminó, el porcentaje de percepción de inseguridad disminuyó de 91.3% en 2021 a 88.0% en 2023.

⁶⁴ Se puede entender el concepto de “percepción de inseguridad” como el sentimiento que las personas tienen en relación al miedo, ya sea a la situación de seguridad presente en su entorno o la victimización directa o de alguna persona cercana.

⁶⁵ APUNTES SOBRE EL SAR No. 5 COVID-19, Mercado Laboral y el SAR del Gobierno de México.

La percepción de inseguridad también afecta el desarrollo de las ciudades y genera problemas como la falta de cohesión social, la gentrificación y el aumento de las brechas sociales, por lo que, para generar una transformación de la seguridad, el Gobierno del Estado de México implementará acciones para garantizar espacios más seguros y mejorar la cercanía entre las autoridades y el pueblo mexiquense.

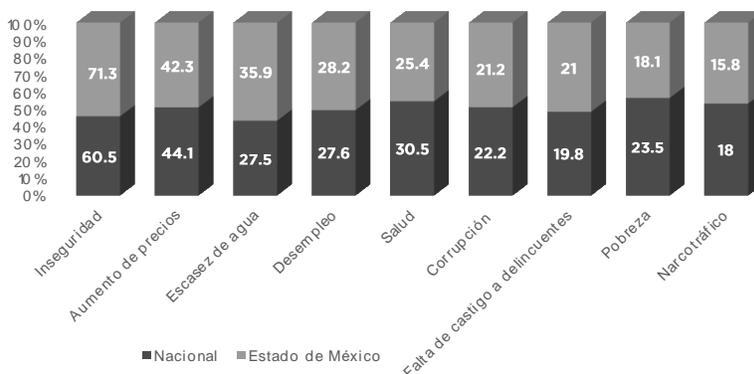
Percepción de inseguridad en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Durante varios años la ciudadanía del Estado de México se ha sentido insegura y preocupada ante la falta de gobiernos capaces de atender sus necesidades, ejemplo de ello es que, en el año 2023, el 71.3% de la población expresó que uno de los temas que más preocupación le generaba es la inseguridad con la que viven, seguido del aumento de precios, la escasez del agua, entre otros, alcanzando porcentajes mayores a los registrados a nivel nacional.

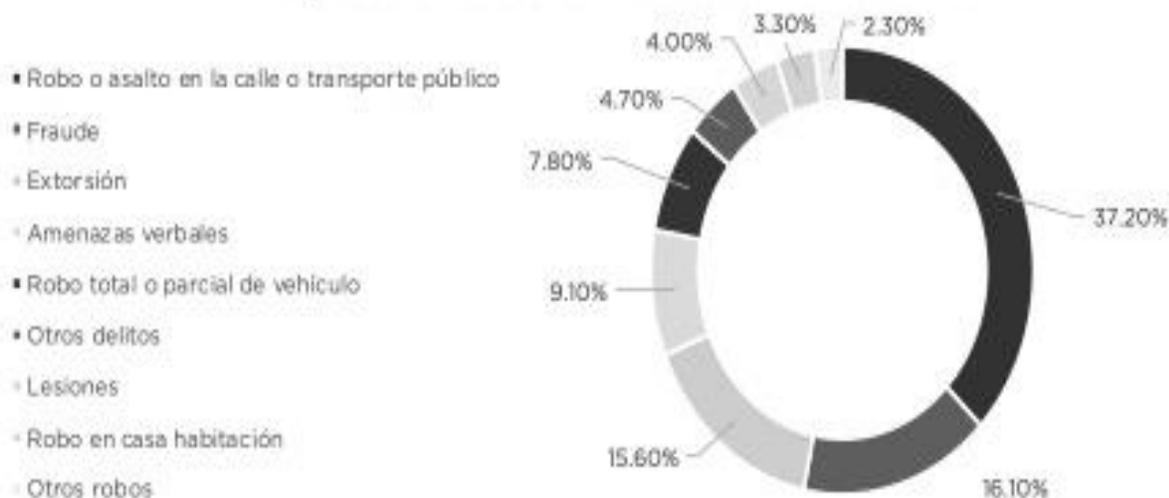
Temas que generan mayor preocupación, 2023



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Por su parte, en el 2022, la población identificó el robo en el transporte público como el delito más común, con un 37.2%, seguido del fraude y la extorsión con un 16.1% y 15.6%, respectivamente. Lo anterior, representa un problema para los mexiquenses y dificulta el desarrollo económico.

Principales delitos en el Estado de México en 2022

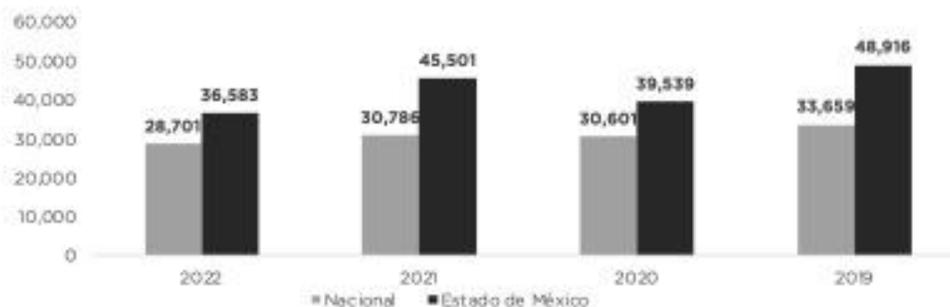


Fuente: COPLADEM (2023) Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Incidencia y prevalencia delictiva

Entre las principales demandas de los mexiquenses se encuentra transformar al Estado de México en una entidad más segura. Según cifras de incidencia delictiva del fuero común reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 2015 a 2022, el Estado de México ocupó el primer lugar en número total de delitos, siendo la primera entidad en los siguientes ilícitos: contra la vida y la integridad corporal (como el homicidio y el feminicidio), contra la libertad personal (secuestro y tráfico de personas), contra la libertad y la seguridad sexual (acoso, abuso y violación) y contra el patrimonio (robo y extorsión). Además, ocupa los primeros lugares en incidencia por cada 100 mil habitantes, por varios tipos y subtipos.

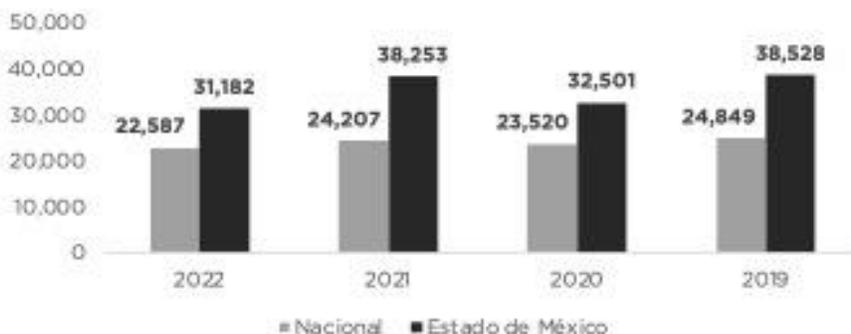
Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE)

Por otro lado, la tasa de prevalencia delictiva presentó un aumento durante la pandemia por COVID-19 de casi 6 mil casos del año 2020, que registró 32 mil 501, a 2021, en el que se reportaron 38 mil 253, así como una baja en 2022 a los niveles pre-pandemia. Lo anterior es ejemplo de los estragos de la crisis sanitaria y que los tres órdenes de gobierno lograron controlar.

Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes



Fuente: COPLADEM (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Para construir la paz en el Estado de México, haciendo frente a la situación de inseguridad, es necesario proteger de forma integral a las víctimas, atender las causas de las violencias de forma situacional e intersectorial por medio de programas sociales y de la prevención del delito, establecer espacios seguros y entornos no violentos, impulsar estrategias para el desarme pacífico, la solución de conflictos y proximidad social, así como promover acciones que prevengan el maltrato animal.

La estrategia se implementará de manera transversal para identificar y anticipar los factores de riesgo, mediante programas de prevención del delito desde la primera infancia en las instituciones educativas y en los hogares.

Siendo prioritaria la atención a las víctimas de violencia de género, a través del impulso de campañas de prevención, la denuncia de todas las violencias y una investigación policial efectiva que permita el acceso a la justicia.

Finalmente, es necesario crear una unidad dedicada a la prevención, que tendrá como objetivo establecer políticas en materia de prevención del delito y participación ciudadana, que contribuyan al desarrollo de una cultura de legalidad y a la disminución del delito, así como al establecimiento de acciones de intervención, a partir de la identificación de problemas sociales e incidencia delictiva en zonas específicas, lo que permitirá incrementar la confianza en las instituciones de seguridad pública.

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada.

Estrategia

T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas.

Líneas de acción

T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad.

T 2.1.1.2 Recuperar, preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios, para reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente.

T 2.1.1.3 Impulsar programas de desarme pacífico.

T 2.1.1.4 Coadyuvar en el fortalecimiento de acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar.

T 2.1.1.5 Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes instituciones, organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como privados, para abordar de manera integral y focalizada la seguridad pública.

T 2.1.1.6 Incrementar la seguridad en el sistema estatal de transporte a través de tecnología, procedimientos y operativos permanentes, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

- T 2.1.1.7** Crear un mapa de riesgos y consolidar la base de datos que permita la creación de políticas de seguridad integrales y focalizadas.
- T 2.1.1.8** Construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.
- T 2.1.1.9** Impulsar campañas de prevención del delito y de difusión de programas y acciones en materia de seguridad, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.
- T 2.1.1.10** Establecer el programa Mi Escuela es un Espacio Seguro, con el fin de garantizar un entorno educativo propicio para el aprendizaje y convivencia de toda la comunidad escolar, a través del uso de tecnología y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial.

Estrategia

T 2.1.2 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género.

Líneas de Acción

- T 2.1.2.1** Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios a través de la justicia cívica.
- T 2.1.2.2** Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados.
- T 2.1.2.3** Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes.

Estrategia

T 2.1.3 Fortalecer las capacidades de la Comisión de Búsqueda de Personas y de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Líneas de acción

- T 2.1.3.1** Impulsar y fortalecer las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.
- T 2.1.3.2** Brindar a víctimas y familiares medidas de protección y certeza jurídica, mediante reformas jurídicas pertinentes y coordinación entre los Poderes del Estado de México y los tres órdenes de gobierno.
- T 2.1.3.3** Impulsar en coordinación con órdenes de gobierno e instituciones involucradas, acciones coordinadas para la búsqueda de personas desaparecidas, apoyando a sus familiares en materia de seguridad, atención jurídica y psicológica.

- T 2.1.3.4** Crear un sistema de información de personas desaparecidas, de actualización permanente y difusión en sectores prioritarios.
- T 2.1.3.5** Poner en marcha proyectos de reconciliación, atención a víctimas y construcción de paz en municipios con mayores índices de violencia homicida, en colaboración con las Organizaciones Sociales, Civiles y No Gubernamentales (OSCNGs).

Objetivo

T 2.2 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, que incremente la capacidad gubernamental y social para proteger los derechos fundamentales de las personas.

Estrategia

T 2.2.1 Impulsar la cohesión social como condición indispensable para la gobernabilidad y paz social.

Líneas de Acción

- T 2.2.1.1** Promover el diseño de políticas de seguridad, su seguimiento e impulsar el diseño de políticas de seguridad, su seguimiento y evaluación a partir de generar información estratégica, con sistemas de recolección y procesamiento de datos por analistas especializados.
- T 2.2.1.2** Implementar campañas de información que fortalezcan el sentido de ciudadanía, apego a las leyes, normas y costumbres positivas.

b. Cuerpos policiales para la paz

Elementos de seguridad

De acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023 del INEGI, en el 2022, el Estado de México contaba con un estado de fuerza de 16 mil 340 policías estatales, lo que se traduce en una tasa de 0.9 policías por cada mil habitantes, cifra que se encuentra por debajo del estándar mínimo establecido por el Modelo Óptimo de la Función Policial del gobierno federal, el cual es de 1.8 policías por cada mil habitantes⁶⁶, lo cual refleja la importancia de incrementar el número de personas encargadas de la seguridad en la entidad.

⁶⁶ Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/es/articulos/modelo-optimo-de-la-funcion-policial-172616?idiom=es>
edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

Personal de seguridad en el Estado de México en 2022

Prevenición	13,212
Reacción	2,332
Investigación	796

Fuente: COPLADEM (2023). Con información del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023.

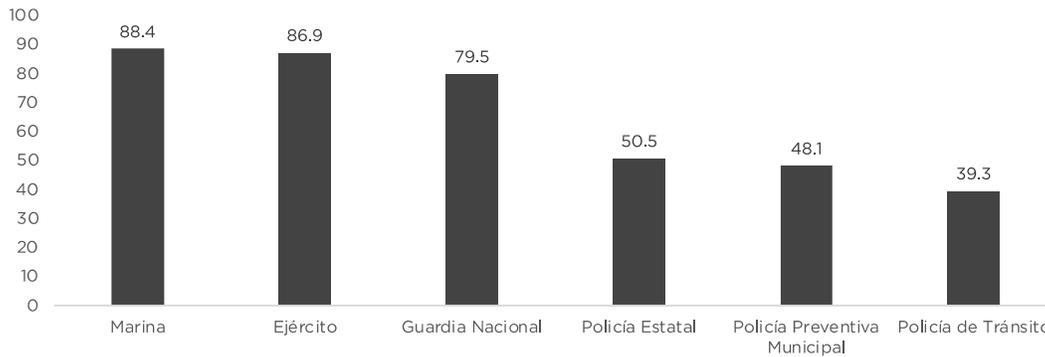
En la Secretaría de Seguridad, al cierre del ejercicio 2022, la escala jerárquica policial estaba conformada por 14 mil 962 elementos, 12 mil 64 hombres y 2 mil 898 mujeres. Asimismo, el rango de edad del personal era de 18 a 60 años y más. Referente a los ingresos por salario, de acuerdo con datos de la misma Secretaría, 7 mil 472 policías ganaban entre 15 mil y 20 mil pesos, 6 mil 776, entre 20 mil y 25 mil pesos, 528 de 25 mil a 30 mil pesos, 60, de 30 mil a 35 mil pesos, 124 de 35 mil a 40 mil pesos y dos, de 50 mil a 55 mil pesos. En nivel de escolaridad, 3 mil 524 tenían estudios de secundaria, 9 mil 200 de educación media superior, 637 de carrera técnica, mil 491 de licenciatura y 95 de maestría.

Aunado a lo anterior, según la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP, 2017) el 58.1% de las y los policías de la entidad (se consideró personal administrativo) señaló sólo haber recibido cursos de actualización, mientras que el 21.9% de especialización ese año.

Si bien se cuenta con despliegue policial en todo el territorio de la entidad, el reto para disuadir la comisión de delitos es incrementar el número de policías para acercarse al estándar nacional establecido. De igual forma, será necesario disminuir las brechas entre las corporaciones municipales, considerando su estado de fuerza, la profesionalización, el equipamiento y la infraestructura.

Por otra parte, de acuerdo con la ENVIPE 2023, el nivel de confianza de las personas de 18 años y más del Estado de México sobre el desempeño de las instituciones encargadas de la seguridad pública en la entidad, ubica a la Marina como la de mayor aceptación, con el 88.4%, seguida del Ejército con 86.9%, la Guardia Nacional con 79.5%, la Policía Estatal con 50.5%, la Policía Preventiva Municipal con 48.1% y, por último, a la Policía de Tránsito con 39.3%.

Percepción de confianza en las instituciones de seguridad pública



Fuente: Secretaría de Seguridad (2023). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE).

Además de la profesionalización, uno de los factores para elevar el nivel de confianza en las instituciones de seguridad pública en la entidad, será la implementación de una estrategia de proximidad, que permita que policía y ciudadanos establezcan un vínculo de colaboración para la identificación de las causas que inciden directamente de forma negativa en su seguridad, determinándolas como de atención prioritaria, a fin de recuperar el orden social de las colonias, disminuir los delitos y fortalecer a la comunidad.

Es prioritario contar con más y mejores policías comprometidos con los ciudadanos, lo que obliga a mejorar las condiciones laborales de las y los integrantes de las instituciones de seguridad, incrementar su equipamiento y preparación para el combate efectivo a los delitos.

El reconocimiento de rezagos de los cuerpos policiales permitirá la detección de áreas de oportunidad para la toma de decisiones y diseñar políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial, que se traducirá en un mejor desempeño que impactará en la disminución de la incidencia delictiva y en la percepción de confianza que la ciudadanía tiene de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

En este contexto, se fortalecerán los perfiles de ingreso a las instituciones de seguridad pública, su formación y profesionalización, aprovechando la capacidad instalada de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como la evaluación permanente en materia de control de confianza.

Aunado a lo anterior, para dar cumplimiento al objetivo de contar con más y mejores policías equipados, será necesario impulsar acciones que permitan incrementar los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, implementar mecanismos para fortalecer el servicio profesional de carrera policial, el establecimiento de controles

para sancionar los posibles actos de corrupción y de mecanismos seguros y confidenciales para su denuncia, y la explotación de herramientas tecnológicas para generar inteligencia policial y hacer más eficaz su actuación.

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

Estrategia

T 2.3.1 Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción.

Líneas de acción

- T 2.3.1.1** Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos.
- T 2.3.1.2** Implementar mecanismos de actualización y capacitación obligatoria para la permanencia en el servicio de seguridad, en ámbitos como: uso de la fuerza, rendición de cuentas, derechos humanos, género, ética pública, seguridad ciudadana, acercamiento a la comunidad, protocolos de atención a la comunidad LGBTTTIQ+, y prevención de la violencia y la delincuencia.
- T 2.3.1.3** Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil.
- T 2.3.1.4** Fortalecer y ampliar la cobertura de atención de la policía de género.
- T 2.3.1.5** Dignificar la función y carrera policial a través de la formación y capacitación, el servicio de carrera, la mejora de las condiciones salariales y laborales, la certificación de control de confianza, desempeño y competencias, así como un sistema de reconocimientos.
- T 2.3.1.6** Impulsar un perfil especializado en la función policial para la solución de conflictos, prevención de las violencias y proximidad social.
- T 2.3.1.7** Fortalecer las capacidades de investigación del delito y de inteligencia de las instituciones de seguridad pública.
- T 2.3.1.8** Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad social de los cuerpos de seguridad y sus familias.
- T 2.3.1.9** Fortalecer la capacidad de la Universidad Mexiquense de Seguridad, así como los programas de profesionalización, acordes a las necesidades actuales para contar con policías mejor preparados.

c. Inteligencia e investigación

El crimen organizado ha evolucionado en la forma de cometer delitos, haciendo uso de herramientas más sofisticadas y nuevas tecnologías. Ante esta situación, el estado ha tenido

limitaciones en su actuar por la falta de equipamiento, infraestructura y personal especializado, así como por un marco jurídico deficiente y la inadecuada coordinación de las instituciones encargadas de la seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

A su vez, la ausencia de políticas públicas en materia de inteligencia policial para la prevención, investigación y combate al delito, la falta de sistemas de información, así como estrategias aisladas para identificar amenazas potenciales a las instituciones de seguridad, han facilitado el crecimiento de los delitos del fuero común y de los de alto impacto.

De acuerdo con cifras del SESNSP, en un ejercicio comparativo entre los años 2015 y 2022, el número de delitos de alto impacto que registraron un mayor incremento son: la trata de personas con 424%, la extorsión con 163%, la violación equiparada con 153%, el feminicidio con 130% y la violación simple con 108%.

Número de delitos de alto impacto en el Estado de México 2015-2022

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% 2015 - 2022
Homicidio doloso	2,021	2,054	2,031	2,349	2,539	2,441	2,346	2,257	12
Feminicidio	60	57	70	115	121	151	145	138	130
Secuestro	163	254	173	174	206	155	130	92	-44
Violación simple	964	1,390	1,104	1,283	1,385	1,155	1,536	2,007	108
Violación equiparada	581	758	840	701	788	794	1,252	1,468	153
Extorsión	1,580	1,452	1,385	1,629	2,487	2,995	3,302	4,153	163
Trata de personas	46	72	32	26	71	90	178	241	424

Fuente: Secretaría de Seguridad (2023) Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2022.

Asimismo, se reconoce la existencia de factores generadores de violencia en el Estado de México y entidades colindantes, que se deben prevenir y combatir de manera frontal. Para ello, además del despliegue territorial de las fuerzas de seguridad, se cuenta con dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), 5 mil puntos de monitoreo inteligente con 20 mil cámaras de video vigilancia en 68 municipios, 85 arcos carreteros, 10 mil altavoces y 100 drones. Esta infraestructura ha complementado la labor que realizan los elementos policiales en campo, ya que permite dar seguimiento en tiempo real a los hechos ilícitos, así como recabar datos y patrones de los delincuentes.

También, se tienen mil 230 Botones de Enlace Ciudadano (BEC), que operan en planteles educativos y en parques industriales. Se cuenta con el Código C5 Móvil en vehículos del transporte público, con 14 mil unidades interconectadas a la plataforma, a fin de reportar

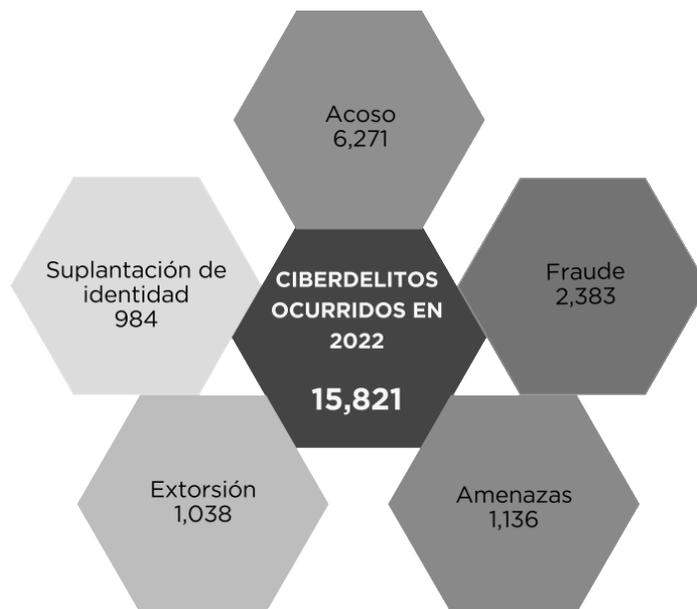
incidentes por medio de una alerta a través de la URL (Localizador de Recursos Uniforme) que requiere conexión a internet, o por un mensaje de texto. El aplicativo botón de pánico y cámara interconectada al C5 bajo demanda (CEIBA) cuenta con 3 mil 500 unidades.

No obstante, por la propia geografía de la entidad, la densidad urbana y poblacional, la infraestructura ha sido insuficiente para atender de forma oportuna la totalidad de los incidentes.

Por otra parte, las nuevas tecnologías de la información han generado riesgos que ponen en peligro la información, los datos y la seguridad de las personas, por lo que deben reforzarse las medidas de protección digital, usando mecanismos renovados y capacitando a su personal para combatir la delincuencia.

La Secretaría de Seguridad cuenta con una Policía Cibernética que previene, atiende y combate los incidentes ocurridos a través de medios digitales, que en el año 2022 sumaron un total de 15 mil 821, por lo que se buscará su homologación al modelo nacional. Además, procurará consolidar la implementación y el uso de sistemas de información que generen inteligencia operativa, táctica y estratégica en la investigación, prevención y combate al delito, a fin reducir los de alto impacto y la criminalidad.

Incidencias cibernéticas con mayor número de reportes



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México. 2022.

Por último, los esquemas financieros para ocultar las ganancias de la comisión de ilícitos son cada vez más complejos, lo que dificulta el rastreo de activos, por lo que se requiere crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, con el objeto de coordinar acciones con autoridades fiscales para identificar los modos de actuación, así como investigar, prevenir y combatir la comisión de posibles delitos de operaciones financieras con recursos de procedencia ilícita.

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías.

Estrategia

T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes.

Líneas de acción

- T 2.4.1.1** Promover y coordinar políticas públicas en materia de inteligencia policial, que coadyuven en la prevención y combate al delito, a través de la creación de áreas especializadas en inteligencia, contrainteligencia y ciberseguridad, así como del uso de tecnologías, sistemas de información, análisis, explotación e intercambio de información, y utilización de fuentes humanas y abiertas.
- T 2.4.1.2** Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución.
- T 2.4.1.3** Mejorar los tiempos de atención de los incidentes reportados por la ciudadanía a través de los números de emergencia 911 y denuncia anónima 089.
- T 2.4.1.4** Incrementar la madurez de la Policía Cibernética, de acuerdo con el Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética en sus cinco vectores: legislación, recursos humanos, equipamiento e infraestructura, operación y mecanismos de difusión y control.
- T 2.4.1.5** Impulsar acciones de inteligencia para coadyuvar en la prevención del delito.
- T 2.4.1.6** Coordinar la implementación y uso de sistemas de información que permitan generar inteligencia operativa, táctica y estratégica para la investigación, prevención y combate al delito.
- T 2.4.1.7** Consolidar los bancos de datos de información delictiva y perfiles delincuenciales que permitan hacer más eficaces los procesos de investigación y las intervenciones policiales, ajustándose a la realidad específica de las regiones y localidades.

d. Reingeniería y coordinación interinstitucional

Con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar el orden y la paz pública, el Gobierno de la entidad mantiene coordinación permanente con dependencias de la administración pública federal, como la Secretaría de Seguridad y

Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, el Centro Nacional de Inteligencia, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República (FGR); así como con estados colindantes y los 125 municipios, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión de Derechos Humanos, ambas del Estado de México, a efecto de implementar estrategias operativas para la disuasión, investigación y combate al delito.

Es imprescindible trabajar de manera conjunta para cumplir el objetivo primordial de alcanzar la seguridad pública y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo con el informe emitido por el SESNSP, el Estado de México, al mes de noviembre de 2023, ocupó el lugar número 11 a nivel nacional en incidencia delictiva, registrando una tasa de 2 mil 036.45 delitos por cada 100 mil habitantes, superior a la media nacional, que es de mil 577.33⁶⁷. El primer sitio lo ocupa Colima, con la tasa más alta, que es de 3 mil 218.83.

Cabe resaltar que, de 2015 a 2022, de acuerdo con cifras del SESNSP, los delitos en contra del patrimonio (robo, fraude, despojo, entre otros) casi se triplicaron, la presión en forma de abuso, el acoso y el hostigamiento sexual crecieron exponencialmente, y la violencia familiar, donde las víctimas principalmente son las mujeres y los menores, casi se quintuplicó (crecimiento de 481%).

Número de delitos en el Estado de México 2015-2022

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	% 2015 - 2022
Robo total	168,652	149,203	161,155	167,529	157,281	136,258	138,845	138,143	-18
Robo a casa habitación	9,982	5,953	9,267	8,601	9,021	8,118	8,876	8,694	-13
Robo de vehículo automotor	47,457	42,263	47,197	54,742	47,498	37,702	35,909	33,958	-28
Robo a transportista	1,972	2,405	4,015	4,345	5,096	4,979	4,697	4,537	130
Robo a transeúnte en vía pública	28,773	7,961	19,937	21,128	18,670	17,937	24,028	24,503	-15
Robo en transporte público colectivo	13,125	7,690	10,264	10,433	9,275	6,531	7,351	7,128	-46
Robo a negocio	20,026	3,910	11,514	16,756	17,275	19,539	20,439	20,659	3
Fraude	5,142	4,693	5,382	6,008	8,630	11,406	14,141	13,553	164
Violencia familiar	4,722	5,474	6,860	6,496	9,249	16,915	22,139	27,449	481
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	1,099	1,274	1,329	1,337	1,434	1,989	2,175	2,685	144
Abuso sexual	532	1,529	1,703	1,977	2,671	2,891	4,071	5,486	931
Acoso sexual	166	175	271	261	623	1,112	1,431	4,120	2,382
Hostigamiento sexual	59	64	39	71	116	104	113	239	305

Fuente: Secretaría de Seguridad (2023) Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015-2022.

⁶⁷ La cifra se obtiene de considerar el número de delitos del fuero común entre la población, esta última se estimó con datos del Consejo Nacional de Población, proyección a mitad de año 2023.

Ante este comportamiento delictivo, es necesario consolidar las estrategias de coordinación con los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, atender y combatir los delitos del fuero común y de alto impacto, acción que se logrará con el trabajo de todas las instituciones gubernamentales y de la mano de la ciudadanía, así como con el fortalecimiento de la inteligencia, el intercambio de información y el uso de herramientas tecnológicas.

Un ámbito que pone especialmente a prueba la coordinación institucional es la comisión de delitos carreteros. Como ejemplo, la creación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles impulsó el incremento de la infraestructura de conectividad hacia las principales carreteras y autopistas que circundan el Estado de México para facilitar el tránsito comercial; que ha llamado la atención de grupos delincuenciales que hacen uso de la misma para cometer delitos como el robo en todas sus modalidades, o el tráfico de bienes e incluso personas. Por ello, se implementarán acciones coordinadas entre la federación, el estado y los municipios, a través de dispositivos focalizados que permitan disuadir dicha incidencia delictiva.

De igual forma, a nivel estatal, se reestructurará la operación policial, haciendo más eficiente el despliegue del estado de fuerza, así como la ejecución de tareas de investigación del delito, y el establecimiento de áreas especializadas de intervención en casos de emergencia y alto riesgo. Por su parte, la colaboración con las instancias ministeriales y judiciales será de suma importancia para la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de ilícitos.

Finalmente, se impulsará la firma de convenios de colaboración en materia de seguridad entre los tres órdenes de gobierno, para garantizar la tranquilidad de los habitantes de la entidad.

Objetivo

T 2.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional.

Estrategia

T 2.5.1 Modernizar el marco jurídico en materia de seguridad.

Líneas de acción

T 2.5.1.1 Fortalecer el marco jurídico de las instancias de seguridad estatal, con el fin de que su actuación esté centrada en la persona humana como el principal objetivo de la protección, mediante el establecimiento de políticas públicas de prevención.

- T 2.5.1.2** Dotar a la policía de herramientas jurídicas necesarias: capacitarla en su conocimiento y aplicación para ejercer sus facultades de investigación de delito, inteligencia y operaciones policiales para combatir la criminalidad.
- T 2.5.1.3** Proponer políticas públicas de prevención, investigación y control del fenómeno del delito y de la violencia, conforme a la política nacional de seguridad, a fin de fortalecer la gobernabilidad.

Estrategia

- T 2.5.2** Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos.

Líneas de acción

- T 2.5.2.1** Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos.
- T 2.5.2.2** Establecer controles carreteros y urbanos en coordinación con instituciones interesadas, públicas y sociales, a través de dispositivos focalizados que permitan disuadir el robo de mercancías y vehículos en la entidad.
- T 2.5.2.3** Impulsar, en coordinación con los órdenes de gobierno y autoridades pertinentes, la seguridad en el sistema estatal de transporte, a través de tecnología, procedimientos y operativos permanentes que permitan disminuir los incidentes delictivos, especialmente a que aquellos que vulneran a las mujeres.
- T 2.5.2.4** Promover estrategias metropolitanas coordinadas acorde a las circunstancias de la región, para atender la seguridad en el transporte público y en materia de tránsito.
- T 2.5.2.5** Establecer un modelo de operación conjunto con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la investigación de los delitos.

Estrategia

- T 2.5.3** Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto.

Líneas de acción

- T 2.5.3.1** Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto.

- T 2.5.3.2** Promover la firma de convenios de colaboración con los municipios, estados limítrofes, la Ciudad de México y la federación, a fin de dar seguimiento a probables responsables en hechos delictivos del fuero común y de alto impacto registrados en el Estado de México.
- T 2.5.3.3** Fortalecer el modelo de proximidad social en los elementos policiales de la entidad, a fin de identificar las zonas más vulnerables para atender, combatir y prevenir los delitos de alto impacto.
- T 2.5.3.4** Colaborar con las acciones necesarias para combatir la impunidad en los delitos de alto impacto, poniendo énfasis en homicidios, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones de los Derechos Humanos.
- T 2.5.3.5** Promover la extinción de dominio para que todos los bienes y ganancias procedentes de actividades ilícitas sean confiscadas y destinadas a causas sociales.

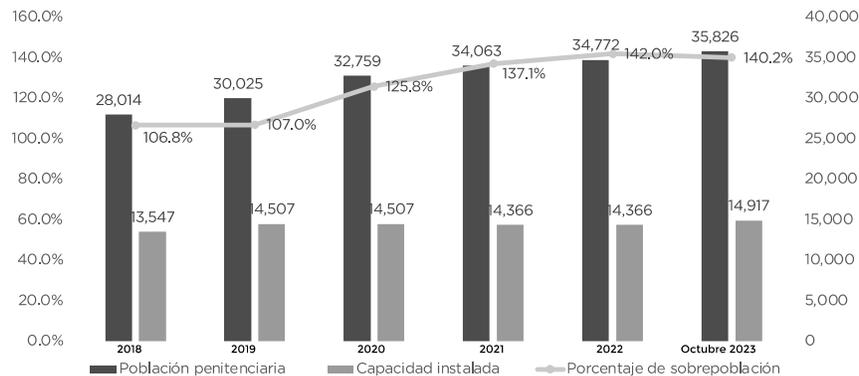
e. Acceso a la justicia y Sistema Penitenciario

El Sistema Penitenciario del Estado de México ocupa el primer lugar en cuanto a infraestructura, al tener 22 instituciones y contar con la mayor población interna adulta del país.

Para lograr la transformación del sistema penal en el Estado de México es necesario reconocer los problemas que los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social han enfrentado por años y trabajar con un enfoque de derechos humanos, capaz de satisfacer y mejorar la calidad de vida de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), así como de promover y garantizar un correcto sistema de reinserción social.

La sobrepoblación carcelaria ha ido en aumento de forma constante. Al cierre del ejercicio 2018, se tenía el registro de 28 mil 14 internos y se contaba con una capacidad instalada de 13 mil 547 espacios, lo que representaba una sobrepoblación de 106.79%. Para el 31 de octubre de 2023, el número de personas privadas de la libertad era de 35 mil 826, con 14 mil 917 de espacios, es decir, existía un 140.2% de sobrecupo, lo que refleja un incremento de 7 mil 812 personas en los últimos cinco años en los 21 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social y el Centro de Internamiento para Adolescentes.

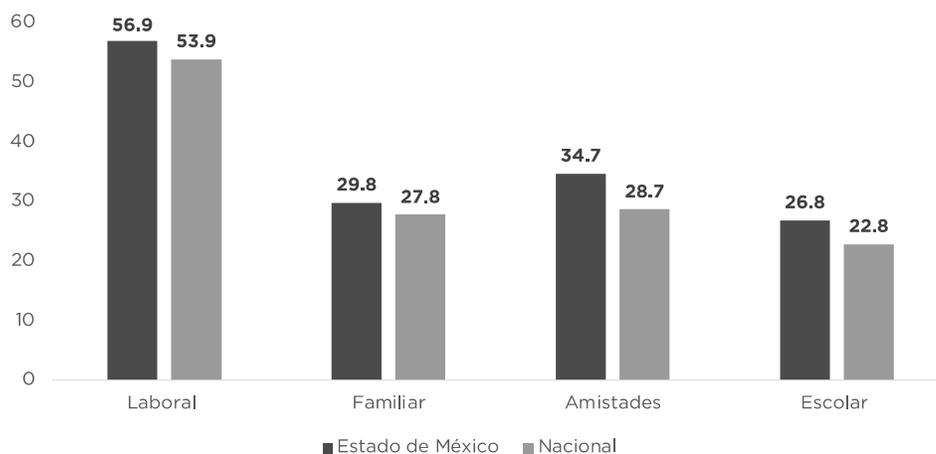
Personas Privadas de la Libertad por año en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2023) Con información del Reporte de Población de los Centros Penitenciarios de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Pasar de un modelo de castigo a uno que promueve la reinserción social y haga valer los derechos de las PPL en una reinserción basada en trabajo, la capacitación laboral, la educación, la salud y el deporte. Por ello, es necesario que las personas e instituciones encargadas del sistema penitenciario cuenten con la capacidad de garantizar el bienestar de las personas reclusas, así como de promover el trabajo colaborativo para que quienes han incurrido en delitos reciban la sanción correspondiente y, que una vez cumplida, las acciones delincuenciales no vuelvan a repetirse.

Población Privada de la Libertad que considera que haber estado en un centro penitenciario afectará sus posibilidades de reinserción por ámbito social



Fuente: COPLADEM (2023) Con información de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021), en el Estado de México las personas que han estado reclusas en un Centro de Reinserción Social consideran que esta situación afectará su vida a futuro, cuando la condena termine, ocasionando problemas para reinsertarse en la sociedad. Los ámbitos laboral, familiar, sus amistades y el escolar, son aquellos donde las PPL consideran que tendrán mayores dificultades, principalmente en la vida laboral con un 56.9%, porcentaje mayor que el nacional 53.9%.

Además, es imprescindible contar con una política pública de seguimiento postpenal, que coadyuve en el diseño e implementación de programas educativos, de trabajo, salud y vinculación, que les permita a las personas que estuvieron privadas de la libertad tener un proyecto de vida alejado de la delincuencia y no reincidir.

En materia de adolescentes, se deben efficientizar los tratamientos técnicos para que los menores sujetos a medidas privativas y no privativas de la libertad, que cometieron algún hecho delictivo, se reintegren positivamente a su núcleo social y familiar.

A su vez, el aprovechamiento de la tecnología, el incremento del estado de fuerza de custodia penitenciaria con los perfiles adecuados y debidamente capacitados, con un servicio de carrera, la mejora en sus condiciones laborales y un salario digno, permitirán fortalecer la seguridad al interior y exterior de las instituciones penitenciarias y evitar la corrupción.

De igual forma, se buscará mejorar la eficacia en la vigilancia y seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y personas adolescentes, así como ampliar la infraestructura penitenciaria y las capacidades en materia de inteligencia e investigación para realizar acciones que permitan prevenir, detectar y combatir los delitos que se cometen desde el interior de los centros penitenciarios.

Administrar e impartir justicia

Al cierre del ejercicio 2023, el Poder Judicial recibió 289,126 expedientes en los juzgados penales, civiles, familiares, mercantiles, para adolescentes y tribunales laborales, mismos que se atienden a través del sistema oral y escrito. Asimismo, se recibieron en el mismo periodo 16,894 tocas⁶⁸ en segunda instancia. Con el propósito de distribuir la demanda de los asuntos iniciados, uno de los esfuerzos destacados en la administración e impartición de justicia es el impulso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales

⁶⁸ Toca es el expediente de un juicio, en la tradición procesal mexicana, que se lleva o eleva a tribunales superiores en apelación o revisión; es decir, es un expediente de un juicio que pasa a segunda instancia.

se atienden a través de 24 centros regionales de mediación, conciliación y de justicia restaurativa, que durante el ejercicio 2023 recibieron 26,943 asuntos nuevos.

Además, una de las acciones por atender de manera inminente es la implementación del nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual fue aprobado por el Senado de la República el 12 de abril de 2023, y tiene entre sus principales implicaciones, una adecuación en las formas de trabajo y en la estructura de los órganos jurisdiccionales, lo anterior con el propósito de otorgar los servicios de administración e impartición de justicia de manera más eficiente y a un mayor número de ciudadanos.

La atención de los asuntos descritos se apoya de procesos esenciales para la función jurisdiccional, como son los servicios periciales, diligencias de las centrales de actuarios, centros de convivencia familiar y salvaguarda de documentación en archivos.

Víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), publicada por el INEGI en el mes de septiembre de 2023, cuyo objetivo es la medición de la victimización personal y en el hogar; durante 2022, el 39.8% de los hogares del Estado de México tuvo, al menos, una víctima de delitos diversos durante este mismo periodo, que fue desde el robo de vehículos, el robo a casa habitación, asalto en la calle o el transporte público, amenazas, lesiones, hasta hechos como el secuestro, homicidio y los delitos de carácter sexual; por lo que durante ese año, el Estado de México ocupó el primer lugar de prevalencia delictiva, con 31 mil 182 víctimas por cada 100 mil habitantes de la Entidad, es decir, el 31.18% de cada 100 mil habitantes mayores de 18 años han sido víctimas de algún delito, siendo la ciudad de Toluca la que contó con una mayor tasa de prevalencia delictiva (36%).

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), al corte de marzo de 2023, el Estado de México ocupó nuevamente el primer lugar en incidencia delictiva a nivel Nacional.

El número de víctimas atendidas desde la creación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México en 2015, se ha incrementado año con año de manera significativa, tal como se observa hasta el último corte de 2023:

Víctimas u ofendidos atendidos

Año	Personas atendidas
2015 (Oct -Dic)	587
2016	3,161
2017	14,283
2018	15,748
2019	18,918
2020	19,007
2021	25,504
2022	47,611
2023 (Ene-Oct)	32,304
TOTAL	177,123

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Patrocinio y acompañamiento jurídico

La Defensoría Pública tiene como misión principal la atención de la población menos favorecida, erigiéndose a través de los principios de legalidad, independencia técnica, gratuidad, igualdad y equilibrio procesal, responsabilidad profesional, solución de conflictos, confidencialidad, continuidad y obligatoriedad, buscando superar las desigualdades sociales, preservar los derechos humanos, consolidar el Estado de Derecho y el principio constitucional de acceso a la justicia.

De septiembre de 2017 a septiembre 2023, 1,042,296 ciudadanos requirieron algún servicio de defensoría pública de los cuales 38,243 son pertenecientes a grupos vulnerables concernientes a algún grupo indígena, adultos mayores o con alguna discapacidad que han requerido patrocinio y acompañamiento jurídico a través del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

Servicios de patrocinio y acompañamiento jurídico de 2017 a septiembre de 2023.

Asesorías	Patrocinios en materia Civil Familiar y Mercantil	Actuaciones de Defensa Penal	Actuaciones en Materia de Responsabilidades Administrativa	Juicios de Amparo
504 mil 672	78 mil 862	450 mil 851	3 mil 60	4 mil 851

Fuente: Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

Objetivo

T 2.6 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.

Estrategia

T 2.6.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

Líneas de acción

T 2.6.1.1 Promover y robustecer la mediación y conciliación en todos los ámbitos jurisdiccionales y administrativos.

T 2.6.1.2 Implementar sistemas de tecnología e información para dar celeridad a los procesos de denuncia, investigación e impartición de justicia.

T 2.6.1.3 Mejorar las condiciones materiales de las oficinas de atención a la ciudadanía en las instituciones de seguridad e impartición de justicia, para brindar servicios dignos y humanizados.

T 2.6.1.4 Promover el uso de tecnologías de la información y medios electrónicos de comunicación, que permitan hacer asequible y ágil el acceso a la justicia, mediante la presentación de denuncias, demandas, comparecencias a audiencias de juicio, notificación de actuaciones judiciales o administrativas, revisión de actuaciones procedimentales y notificaciones.

T 2.6.1.5 Promover la resolución oportuna de las infracciones administrativas y conflictos comunitarios, atendiendo los principios de la Justicia Cívica, a fin de prevenir el escalamiento de la violencia.

T 2.6.1.6 Sensibilizar a los jueces y magistrados sobre su papel de garantes del debido proceso, evitando formalismos que obstruyen una genuina impartición de justicia.

T 2.6.1.7 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia.

T 2.6.1.8 Rechazar la tortura, las detenciones arbitrarias, la criminalización de la pobreza, los abusos estructurales y la impunidad que han caracterizado al sistema de procuración y administración de justicia del estado.

T 2.6.1.9 Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de Justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.

T 2.6.1.10 Modernizar y actualizar la tipificación de delitos y sanciones, para que respondan a la realidad de la sociedad y garanticen el cumplimiento de sus objetivos.

- T 2.6.1.11** Revisar permanente las carpetas inconclusas, así como el apoyo a familiares a través de audiencias y reuniones.
- T 2.6.1.12** Implementar las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- T 2.6.1.13** Incrementar la plantilla de juzgadores en el Tribunal Superior de Justicia.

Estrategia

- T 2.6.2** Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública.

Líneas de acción

- T 2.6.2.1** Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública.
- T 2.6.2.2** Fortalecer y apoyar la actuación de las personas a los servidoras públicas encargadas de la defensoría pública.
- T 2.6.2.3** Garantizar la defensa pública gratuita de las personas privadas injustamente de su libertad.
- T 2.6.2.4** Eliminar la percepción social de la existencia de fabricación de delitos sobre personas inocentes.
- T 2.6.2.5** Garantizar la revisión gratuita y exhaustiva de casos considerados injustos de personas privadas de su libertad.

Objetivo

- T 2.7** Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal.

Estrategia

- T 2.7.1** Establecer estrategias para una reinserción social efectiva.

Líneas de acción

- T 2.7.1.1** Fortalecer los programas de trabajo, capacitación laboral, educación, salud y deporte, para la efectiva reinserción social, a través de la profesionalización del personal técnico y suscripción de convenios de colaboración.
- T 2.7.1.2** Crear un área específica de servicios postpenales con el objeto de dar atención y seguimiento e incorporar a las personas externadas en un ambiente que evite su reincidencia.
- T 2.7.1.3** Implementar mecanismos de reinserción social basados en derechos humanos, educación, respeto, deporte, trabajo y perspectiva de género.
- T 2.7.1.4** Fortalecer el tratamiento integral de las personas en internamiento, para contribuir en la reintegración a su núcleo familiar y social.

Estrategia

T 2.7.2 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las Personas Privadas de la Libertad y de visitantes de los centros penitenciarios, así como la inteligencia penitenciaria.

Líneas de acción

- T 2.7.2.1** Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.
- T 2.7.2.2** Fortalecer la seguridad de las Personas Privadas de la Libertad, visitantes y personal de custodia en los centros penitenciarios, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.
- T 2.7.2.3** Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.
- T 2.7.2.4** Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.
- T 2.7.2.5** Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.
- T 2.7.2.6** Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria a través del uso de tecnología y análisis de información, para evitar la comisión de ilícitos al interior y desde los centros penitenciarios.

Estrategia

T 2.7.3 Evaluar los riesgos y fortalecer la vigilancia y ejecución de medidas cautelares.

Líneas de acción

- T 2.7.3.1** Fortalecer los mecanismos de vinculación interinstitucional, a fin de lograr acuerdos que permitan mejorar la eficacia en la vigilancia y seguimiento de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso a personas imputadas y personas adolescentes.
- T 2.7.3.2** Impulsar la suficiencia tecnológica, mediante la renovación y modernización de equipos e infraestructura, sistemas informáticos y de conectividad.

f. Gestión integral de riesgos y protección civil

Debido a la amplia extensión geográfica y poblacional del Estado de México, su diversidad climática y topográfica, las estrategias de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos se han de enfocar en ejecutar actividades destinadas a preservar la vida, la integridad física y el patrimonio de las y los mexiquenses, así como el entorno y la infraestructura en la entidad, fomentando una cultura de protección en la cual todas las personas cuenten con las

herramientas necesarias para actuar ante un desastre natural u originado por causas antropogénicas.

El Estado de México cuenta con avances limitados en la materia, pues la falta de coordinación con los órdenes de gobierno y las diversas instituciones involucradas disminuye la eficacia y eficiencia de las acciones de prevención y respuesta implementadas.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, el Estado de México únicamente considera elementos de coordinación institucional con la Coordinación Nacional de Protección Civil, dejando de lado instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, Organismos de Protección Civil de entidades federativas colindantes, municipales interiores y de otras entidades, organismos internacionales y de la sociedad civil, académicas y del sector privado.

En la entidad se han realizado acciones para implementar la perspectiva de Gestión Integral del Riesgo (GIR), que es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, ciudadanos y gobierno, consideran prioritarios de la protección civil, tanto en situaciones de normalidad como de emergencias y recuperación. No obstante, aún no se completa todo el proceso, estando pendiente la evaluación del impacto e incorporación de la experiencia, elementos del ciclo de la GIR como señala el INEGI.

En el Estado de México suceden todos los fenómenos considerados en el catálogo de riesgos (sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra, fenómenos fisicoquímicos y otros), con excepción de los asociados a litorales marítimos; se ubican dos aeropuertos internacionales, cruzan seis de las principales carreteras del país, además, se localizan una de las dos instalaciones nucleares existentes en el país en Ocoyoacac y uno de los depósitos de desechos radiactivos en operación en Temascalapa, así como el Popocatepetl, uno de los catorce volcanes activos en México.

A lo anterior se agrega la disminución en la disponibilidad del agua y las condiciones de sequía, para las que el Estado de México no ha construido planes de atención desde la perspectiva de la protección civil y los riesgos que implican. También, se añaden el crecimiento demográfico, impulsado por la migración al territorio estatal, el desarrollo de plantas industriales y la existencia de asentamientos humanos irregulares en lugares de alto riesgo.

A pesar de esto, el Estado de México carece de un marco jurídico sólido en materia de protección civil. Asimismo, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023, muestra que la entidad sólo considera seis de los 18 temas o ejes rectores en el Plan o Programa de Protección Civil.

Si bien el estado se tiene la presencia de una especial diversidad de agentes de riesgo, el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023, señala que los servidores públicos encargados de la protección civil carecen de preparación suficiente, pues no reportó contar con personal certificado en algún estándar de competencia, y sólo señaló a 18 personas capacitadas de la Unidad Estatal de Protección Civil u homóloga para el año 2022.

En este tenor, el principal reto de la protección civil y la gestión integral de riesgos es el fortalecimiento de dos áreas clave: en primer lugar, la capacidad de reacción frente a situaciones de emergencia, lo que implica la reducción de los tiempos de atención a la población afectada, para lo cual requiere un incremento de la inversión en equipamiento e infraestructura, lo que permitirá ampliar la cobertura territorial y acercar la atención a todas las regiones del estado, sobre todo las de mayor vulnerabilidad. En segundo lugar, la consolidación de las acciones en materia de prevención del riesgo, que proporcionen una mayor resiliencia ante posibles adversidades y una protección más efectiva de la población y sus recursos.

Adicionalmente, resulta imperativo consolidar la gestión del sector pirotécnico, a través de la regulación de las operaciones relacionadas con su fabricación, almacenamiento, comercialización y transporte. Esto asegurará la aplicación de medidas más eficaces, tanto preventivas como correctivas.

Lo que sienta las bases para la coordinación interinstitucional y establece la necesidad de involucrar a la sociedad en los procesos de identificación de riesgo y el diseño, implementación y seguimiento de las acciones gubernamentales emprendidas. La integración entre sociedad y gobierno acredita el interés general para que la protección civil, su estudio y la prevención de desastres trabajen para la reducción de consecuencias de cada fenómeno perturbador.

Para alcanzar los objetivos en materia de protección civil, se requiere integrar a la sociedad en la gestión integral de riesgos. Al respecto, en la entidad solo se registraron 557 eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Estatal de Protección Civil u homóloga (INEGI). Ello, equivale al 86% del total de eventos realizados por Guanajuato, una entidad que contó con menores recursos equivalentes al 54% del presupuesto ejercido por el Estado de México en la materia.

Objetivo

T 2.8 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia

T 2.8.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.

Líneas de acción

- T 2.8.1.1** Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones estatales, así como de los municipios con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.
- T 2.8.1.2** Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.
- T 2.8.1.3** Fomentar una cultura integral de protección civil.
- T 2.8.1.4** Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.
- T 2.8.1.5** Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.

Estrategia

T 2.8.2 Dar atención oportuna a emergencias ocurridas en desastres naturales y antropogénicos.

Líneas de acción

- T 2.8.2.1** Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.
- T 2.8.2.2** Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.
- T 2.8.2.3** Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatepetl en los municipios situados en las zonas de alto y medio riesgo.
- T 2.8.2.4** Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.
- T 2.8.2.5** Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

II. Proyectos prioritarios

Hacia un nuevo modelo de seguridad

Su objetivo es combatir la inseguridad y fomentar una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, a través de estrategias para identificar y atender las causas de las violencias, programas de prevención del delito, brindar una correcta atención a las víctimas, consolidar la justicia cívica en la entidad, así como establecer espacios seguros y entornos no violentos.

Más y mejores policías bien equipados

Tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y operativas de los elementos de seguridad del Estado, mediante la implementación de políticas adecuadas de profesionalización, fortalecimiento y dignificación de la labor policial. Además, se fortalecerá la capacidad de infraestructura de la Universidad Mexiquense de Seguridad y se establecerá un sistema de evaluación que permita otorgar méritos al personal policial y penitenciario.

Actuación policial con inteligencia

Mediante una reingeniería administrativa se fortalecerán las capacidades institucionales, tecnológicas, los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría de Seguridad para implementar políticas públicas en materia de inteligencia policial, prevención, investigación y control del fenómeno delictivo y de las violencias, así como fortalecer la actuación policial desde una perspectiva de inteligencia e investigación del delito.

Alianzas para la seguridad de los mexiquenses

Su objetivo es establecer una coordinación efectiva con autoridades de los tres órdenes de gobierno para generar estrategias de inteligencia operativa, táctica y estratégica que coadyuven a prevenir e investigar los delitos, además de fortalecer la operación de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad del Estado de México.

Caravanas Itinerantes por la justicia social

Se busca acercar los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado de México a las y los mexiquenses, proveyendo certeza jurídica, garantizando la cobertura de los 125 municipios y priorizando a las comunidades que cuentan con un grado de marginación jurídica en el Estado de México.

Patrocinio y bienestar jurídico para los mexiquenses

El proyecto busca que el pueblo del Estado de México cuente con defensa, asesoría y patrocinio jurídico gratuito en materia penal, civil, familiar, laboral, administrativa y mercantil, así como impulsar asesoría y apoyos económicos a las víctimas indirectas por el delito de feminicidio y desaparición, el impulso de un “Fondo Subsidiario para la Reparación del Daño” y fortalecer las medidas de prevención y protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en riesgo por realizar su labor.

Humanizar el sistema penitenciario

Mediante este proyecto se impulsarán estrategias para la regeneración del sistema penitenciario a través de su fortalecimiento, modernización y humanización, además de mejorar las áreas técnicas, médicas, laborales, educativas, deportivas, culturales y de servicios postpenales para evitar la reincidencia. También, se busca la ampliación de los espacios y el incremento del estado de fuerza para salvaguardar la integridad de las Personas Privadas de la Libertad y de los trabajadores y visitantes de los centros penitenciarios.

Fortalecimiento de la impartición y acceso a la justicia

Este proyecto tiene como objetivo consolidar la aplicación de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos para permitir la generación de acuerdos entre las partes, evitar la judicialización de los asuntos y desahogar las cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales, así como impulsar la capacitación y certificación de mediadores de instituciones públicas y privadas. Además, se impulsará la especialización de operadores judiciales con énfasis en grupos vulnerables, la consolidación de la oralidad, y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, entre otras.

Revisión exhaustiva de casos judiciales

Las y los mexiquenses que consideren hayan sido privados de su libertad injustamente, gozarán de la garantía de que las autoridades competentes revisarán gratuita y exhaustivamente su caso para eventualmente enmendarlo, o corregirlo, por los medios que señale la ley.

Prevención de riesgos para proteger la vida de las personas

Se desarrollarán acciones en conjunto con instituciones privadas y públicas para la prevención y atención de emergencias ante desastres naturales y antropogénicos, mediante la gestión integral del riesgo, capacitando a los sectores público, privado y social, así como a los municipios, para conocer el actuar antes, durante y después de un fenómeno

perturbador. Asimismo, se actualizarán los instrumentos necesarios para la prevención y protección del bienestar de la población mexiquense.

III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Incidencia delictiva (fuero común y alto impacto)	Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México	SESNSP
2	Victimización	Tasa de prevalencia delictiva para la población de 18 años y más del Estado de México por cada 100 mil habitantes.	INEGI
3	Percepción de seguridad	Porcentaje de la población de 18 años y más del Estado de México que tiene una percepción de inseguridad	INEGI
4	Hacinamiento penitenciario	Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México	INEGI
5	Reincidencia delictiva	Delitos cometidos por las personas egresadas de los centros penitenciarios estatales y federales	INEGI
6	Porcentaje de reingreso	Porcentaje de reingreso de personas con antecedentes de sentencia ejecutoriada al Sistema Penitenciario del Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México
7	Confianza en los cuerpos policiales	Porcentaje de la población de 18 años y más del Estado de México que identifica a la policía estatal, según nivel de confianza	INEGI
8	Acceso a la justicia	Número de jueces por cada 100 mil habitantes	INEGI
9		Porcentaje de conclusión de los asuntos radicados en Primera Instancia por el Poder Judicial del Estado de México	

Eje Transversal 3: Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I. Diagnóstico y objetivos

a. Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la meta de cumplirlos en un plazo de 15 años. Estos objetivos plasman la importancia global del trabajo colectivo para combatir la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo⁶⁹.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la acción gubernamental del Estado de México, no solo por ser una ruta de acción con una definición puntual de los objetivos que le son comunes a la humanidad en su conjunto, a nivel internacional, nacional, subnacional y local, sino porque, además, es una plataforma de convergencia de políticas públicas, programas y acciones realizables y medibles.

La llamada década de la acción, como la ha definido el Secretario General de la ONU, António Manuel de Oliveira Guterres, convoca a que, desde el ámbito de responsabilidad público, privado, social y académico, se dirijan los esfuerzos para cumplir con los objetivos que México suscribió como compromiso internacional.

En el Estado de México se han asumido los retos que representa el cumplimiento de la Agenda 2030, en un contexto marcado por las consecuencias sanitarias, económicas, sociales y ambientales impuestas por el cambio climático y por la pandemia de COVID-19. Las acciones emprendidas muestran la resiliencia de una sociedad que reconoce con madurez el entorno cambiante, se adapta y responde positivamente a esa nueva normalidad, promoviendo el desarrollo y la sostenibilidad en condiciones adversas.

El PDEM 2023-2029 fortalecerá, a través de sus cuatro Ejes del Cambio y tres Ejes Transversales, las políticas públicas encaminadas a eliminar la pobreza, promover el bienestar social y económico, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático, con una visión de desarrollo sostenible, apegadas al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

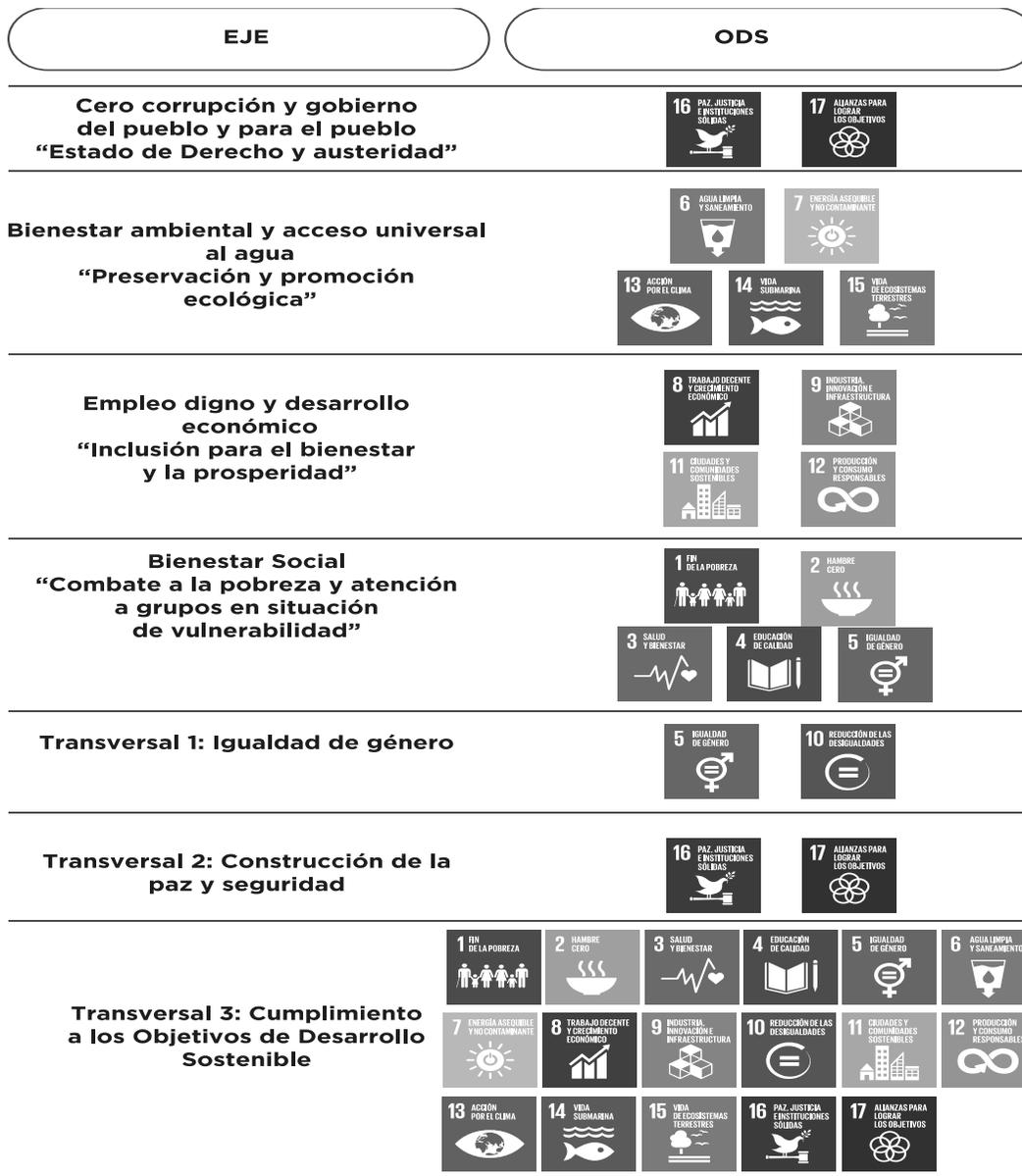
Por ello, es indispensable encauzar estratégicamente los esfuerzos públicos, primero, hacia el adecuado ejercicio de los derechos humanos, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables; segundo, hacia la necesaria adopción de un enfoque de integralidad, considerando plenamente las dimensiones social, económica y medioambiental en las políticas públicas y, tercero, hacia la sostenibilidad del desarrollo.

Análogamente, la plena satisfacción de la Agenda 2030 requiere de un marco institucional que permita la integración y coordinación de las diferentes actuaciones públicas y la generación de enfoques normativos y alianzas entre distintos actores que posibiliten su cumplimiento.

⁶⁹ Según la información consultada en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

En ese sentido, la atención de los ODS y de la Agenda 2030, implican una planeación estratégica transexenal, evaluando constantemente el cumplimiento de metas y resultados, y fomentando la comunicación eficiente entre todos los sectores de la sociedad, permitiendo así, transitar a una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

De esta manera, de los cuatro Ejes del Cambio y los tres Ejes Transversales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, cada objetivo, estrategia y línea de acción están alineadas con al menos un ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la entidad.



Esta alineación contribuirá al cumplimiento de la Agenda 2030 en el Estado de México impulsando la consolidación de los compromisos internacionales del país con la comunidad internacional.

Objetivo

T 3.1 Transversalizar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación

Estrategia

T 3.1.1 Integrar el enfoque de la Agenda 2030 en los instrumentos de planeación estatales y municipales, así como su posterior inclusión en las asignaciones presupuestarias; con el fin de que los indicadores operativos y estratégicos de las unidades administrativas estatales y municipales se encuentren alineados a los 17 ODS.

Líneas de Acción

- T 3.1.1.1** Sensibilizar, capacitar y comprometer a los actores involucrados, sobre la apropiación de la Agenda 2030 y los ODS, de acuerdo con sus funciones, roles y responsabilidades.
- T 3.1.1.2** Alinear las acciones de planeación estratégica estatal y municipal con el desarrollo sostenible.
- T 3.1.1.3** Proponer reformas al marco jurídico que favorezcan la implementación de los ODS, a través de los instrumentos de planeación.
- T 3.1.1.4** Incorporar la visión de largo plazo en la planeación que permita plantear proyectos que trasciendan los periodos administrativos.
- T 3.1.1.5** Establecer protocolos institucionales de generación de datos e indicadores alineados a los ODS, que permitan una toma de decisiones oportuna.

Objetivo

T 3.2 Creación de alianzas institucionales con amplia visión de cooperación, para el logro de los ODS.

Estrategia

T 3.2.1 Fortalecer los esquemas de coordinación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado y las agencias internacionales con presencia en el territorio nacional.

Líneas de acción

T 3.2.1.1 Ampliar los mecanismos de comunicación entre los órdenes de gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la academia, que permitan implementar proyectos y acciones vinculadas con los objetivos de la Agenda 2030.

T 3.2.1.2 Ampliar los espacios de participación y diálogo que den paso a una mayor integración social en la formulación de políticas públicas y en los procesos de toma de decisiones.

Estrategia

T 3.2.2 Impulsar los trabajos multiactor y multisector para la implementación de los ODS en el ámbito estatal.

Líneas de Acción

T 3.2.2.1 Fortalecer los trabajos del Consejo Estatal y Consejos Municipales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

T 3.2.2.2 Crear líneas de comunicación que difundan prácticas exitosas de la implementación de la Agenda 2030, así como el grado de avance en su cumplimiento.

T 3.2.2.3 Sumar esfuerzos en el seguimiento y evaluación de planes y programas con mecanismos y herramientas interoperables.

II. Proyecto prioritario

No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera

Se pretende garantizar que las acciones del quehacer público correspondan con el planteamiento de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Para ello, se prevé transversalizar los principios y dimensiones rectores de la Agenda 2030 en todo el ciclo de planeación. En este sentido, el fortalecimiento de las alianzas estratégicas para lograr los objetivos, resulta imprescindible, mejorando la coordinación y la colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, y el sector privado, para garantizar que la población disfrute del desarrollo y el bienestar.

III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Transversalización de la Agenda 2030 en el Estado de México	Índice de Progreso Social	CONEVAL
2		Índice de Desarrollo Humano	PNUD
3		Índice de integridad ecológica (IIE)	CONABIO
4		Índice de capital natural (ICN)	CONABIO

Visión de Estado al 2050

Este gobierno y la visión compartida con millones de mexiquenses que son parte de la transformación de la entidad, encara con principios e ideales la forma de administrar el estado más poblado del país de manera honesta, con trabajo y cercanía con la gente para lograr los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

El poder de servir, enarbola lo mejor de la izquierda y sobre todo del humanismo mexicano. Asume los retos sociales, económicos, ambientales, de seguridad, políticos y de gobierno desde la coordinación, la transversalidad, la democracia participativa y la reconstrucción institucional bajo principios de austeridad y el saneamiento de las finanzas públicas.

La visión de este gobierno tiene objetivos claros, simples y concretos, devolver a la gente la esperanza de caminar en paz por sus calles y pueblos, gozar de salud integral, contar con empleos bien pagados y espacios de convivencia, donde las mujeres vivan en libertad plena con autonomía y las niñas, niños y jóvenes puedan aspirar a un futuro prometedor y más justo.

Este gobierno trabajará en devolver los derechos que les han sido arrebatados o negados a los grupos vulnerables para que al final de la presente administración se hayan sentado las